

Excmo. Ayuntamiento de  
**Las Navas del Marqués**

**15ª MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS  
MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO**

**MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 11.4.1 y 5.6.3**

Propiedad:  
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués  
(Ávila)

Situación:  
Las Navas del Marqués (Ávila)

CARMEN BARREDA GALO, arquitecto  
SEPTIEMBRE 2010

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer  
constar que el presente documento ha sido aprobado  
INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del  
día 2.6. OCT., 2010.

Las Navas del Marqués, a 2.7. OCT., 2010.....

EL SECRETARIO,



## INDICE

---

### I. MEMORIA DESCRIPTIVA .

I.1. Objeto y ámbito de la modificación

I.2. Promotores

I.3. Técnico redactor

I.4. Marco legal.

### II. MEMORIA VINCULANTE

II.1.- Descripción de la modificación propuesta y justificación.

II.2.- Justificación de la conveniencia de la modificación y del interés público.

II.3.- Identificación de las determinaciones que se alteran.

II.3.1. Determinaciones de Ordenación General

II.3.2. Determinaciones de Ordenación Detallada

II.4.- Análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial y sobre la ordenación general vigentes.

### III. -RESUMEN EJECUTIVO.

III.1. Delimitación de ámbitos en que se altera la ordenación vigente, alcance.

III.2. Ámbitos en los que se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas y la tramitación de proyectos urbanísticos de planeamiento o gestión.

### IV. DETERMINACIÓN DE LOS TITULARES AFECTADOS, REFERENCIAS CATASTRALES.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010..

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



15º MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Carmen Barreda Galo, arquitecta

# 15ª MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE HOYOS DE LAS NAVAS DEL MARQUES

“MODIFICACION DE LOS ARTÍCULOS

## I-MEMORIA DESCRIPTIVA

### I.1. OBJETO Y AMBITO DE LA MODIFICACION.

La presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Las Navas del Marqués (Avila), tiene por objeto tramitar la modificación de los artículos 11.4.1 y 5.6.3 de la Normativa Urbanística.

El ámbito de la presente Modificación Puntual, queda recogido en el siguiente listado organizado temáticamente y siguiendo la misma nomenclatura y epígrafes utilizados en la normativa actualmente vigente.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 6.OCT.2010....

Las Navas del Marqués, a .....27.OCT.2010.....

EL SECRETARIO,



## 1. NORMATIVA URBANISTICA

### \* NORMAS GENERALES DE EDIFICACION

Pág.	Epígrafe.	TEXTO
Pág. 91	5.6.13	<p><b>5.6.13 CUERPOS VOLADOS CERRADOS</b></p> <p>En calles con ancho mayor a 7 metros y menor que saliente será como máximo de 70 cm. En las calles con ancho mayor que ocho y menor o igual a 9 el saliente máximo será de 80 cm.. En calles de ancho mayor a 9 el saliente máximo será de 90 cm.</p> <p>El ancho de calle a los efectos de calcular el saliente máximo se medirá en los límites de fachada de cada edificación en el punto más desfavorable .</p> <p>La altura mínima libre del cuerpo volado cerrado en el interior de la parcela será como mínimo 3,00m.</p>
Pag	11.10.6	<p><b>11.4.1 EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS (AGR).</b></p> <p><u>SUPUESTOS CONTEMPLADOS.</u></p> <p>Ejecución de obras, construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética o análoga.</p>

El ámbito de la presente modificación afecta al suelo rústico del término municipal. El artículo 11.4.1 que se modifica afecta las condiciones de regulación de usos en el rústico y la modificación del artículo 5.6.13 afecta a las condiciones de edificación en suelo urbano consolidado.

Las Navas del Marqués, a ..... 27.OCT.2010.....

EL SECRETARIO,



15º MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Carmen Barreda Galo, arquitecta

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26.OCT.2010..

## I.2. PROMOTOR.

La presente modificación se promueve a instancias de D. Gerardo Perez García en representación del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués con domicilio en Plaza de la Villa, nº1 de 05230 Las Navas del Marqués

## I.3. TECNICO REDACTOR

El técnico redactor del presente documento es Carmen Barreda Galo, de profesión Arquitecta, colegiada nº 10.561 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y con domicilio a efectos de notificaciones en la Plza de la Villa nº 1 de Las Navas del Marqués

## I.4. MARCO LEGAL

El régimen urbanístico aplicable para el término municipal de Las Navas del Marques lo determinan las Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente por la CTU publicadas con fecha 11 de Julio de 2003y las modificaciones puntuales aprobada posteriormente.

Además del marco legislativo establecido por:

*Legislación Autonómica:*

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre y por la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de medidas de suelo y urbanismo.

. Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto 68/2006, de 5 de octubre, por el Decreto 6/2008, de 24 de enero, por la Orden FOM 1602/2008 y por el Decreto 45/2009, de 9 de julio de 2009.

. Ley 4/2008, de 15 de septiembre de Medidas de Urbanismo y Suelo de CyL.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día **26 OCT. 2010**.

Las Navas del Marqués, a **27 OCT. 2010**.

EL SECRETARIO,



15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES  
Carmen Barreda Galo, arquitecta

- . Orden FOM 1083/2007, de 12 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2007, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- . Orden FOM 1602/2008, de 16 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tras la entrada en vigor de la de la Ley 4/2008, de medidas sobre Urbanismo y suelo de CyL.
- . Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León, modificada por la Ley 13/2005, de 27 de diciembre.
- . Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de castilla Y León.

*Legislación Estatal:*

- . Ley 2/ 2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

## II. MEMORIA VINCULANTE

### II.1. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA.

Respecto al artículo 5.6.13 solamente se modifica la forma de medición del ancho de calle a los efectos de calcular el vuelo máximo permitido en una fachada. Hasta ahora la medición debía efectuarse en el punto más desfavorable (más estrecho) de cada una, penalizando así parcelaciones con mayor desarrollo longitudinal en contra de aquellas con el frente mínimo permitido.

Este artículo ahora modificado permitirá la medición en el punto donde se sitúe el saliente que se diseñe en cada caso.

Respecto al artículo 11.4.1 solamente se modifica parcialmente la definición de los supuestos contemplados dentro de la categoría de explotaciones agrícolas y ganaderas (agr), añadiendo aquellas obras construcciones o instalaciones que aunque fueran de uso industrial estuvieran vinculadas a éstas. Es el caso de industrias relacionadas con la manufacturación de productos agrícolas y ganaderos, que deban ubicarse necesariamente colindantes con las explotaciones a las que estuvieran vinculadas.

### II.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN Y DEL INTERÉS PÚBLICO.

Los cambios definidos en el Apartado anterior, justifican su conveniencia en diversos objetivos que se exponen a continuación.

El primero de los objetivos es **adaptar los usos excepcionales permitidos en el suelo rústico a la demanda real de nuevas actividades productivas en el medio rural y adaptarlas a las**

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26. OCT. 2010...

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO



características intrínsecas de los terrenos en los que se ubican. A este objetivo corresponden los siguientes cambios:

- **Modificación de los supuestos contemplados dentro de las explotaciones agrícolas y ganaderas** para incluir aquellas obras construcciones o instalaciones que fueran de uso industrial pero deban estar vinculadas a éstas.

El segundo de estos objetivos es **subsana**r las **mínimas diferencias** que aparecen en superficie edificable total construible en una edificación aplicando solamente el criterio del frente de fachada, en los supuestos casos de estrechamiento de un viario. Este dato ha sido detectado por el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués durante de la vigencia de la 14º Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas. A este objetivo corresponden los siguientes cambios:

- **Modificación de la forma de medición para ajustar el desarrollo máximo de los salientes de la edificación.**

La nueva redacción propuesta del artículo 5.6.13.resuelve éstas diferencias a hora de determinar el desarrollo máximo de los salientes de la edificación.

### II.3. IDENTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN.

Se presenta a continuación una relación de las determinaciones del planeamiento que se alteran y cuya justificación pormenorizada se ha desarrollado en los apartados anteriores, identificando documentalmente el estado actual y el propuesto:

#### **.PLANOS**

La presente modificación no altera los planos vigentes



## NORMATIVA

### a) Documento estado inicial

#### 5.6.13. CUERPOS VOLADOS CERRADOS.

Se denominan cuerpos volados cerrados a los elementos cerrados habitables que rebasan las alineaciones interiores y/o exteriores de la edificación al prolongarse los forjados sobre el espacio público o el espacio libre de parcela.

Donde las condiciones particulares de la zona de ordenanza correspondiente lo permitan, se admitirán cuerpos volados cerrados sobre la alineación exterior siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Se prohíben los cuerpos salientes en planta baja.  
En calles con ancho menor de siete metros (7 m), no se permiten cuerpos volados cerrados.
- En calles con ancho entre 7 (siete) y 8 (ocho) metros el saliente máximo será de 70 cm. En calles cuyo ancho esté comprendido entre 8 (ocho) y 9 (nueve) metros el saliente será de 80 cm
- En calles de ancho mayor o igual de nueve metros (9 m) y sobre el espacio libre de parcela, se permiten cuerpos volados cerrados con un vuelo de dimensión máxima de noventa centímetros (90 cm).
- La altura libre entre el cuerpo volado cerrado y la acera, rasante de calle o terreno circundante, será como mínimo de tres metros y medio (3,5 m) en cualquiera de sus puntos.
- La separación mínima entre los linderos laterales de la finca y el primer saliente de cuerpo volado cerrado será de sesenta centímetros (60 cm), salvo acuerdo entre colindantes.
- Los cuerpos volados cerrados no ocuparán en ningún caso más de un sesenta por ciento (60%) de la longitud de la totalidad de las fachadas en las que se permitan vuelos del edificio.
- 

Los cuerpos volados situados en el interior de patios de parcela cerrados deberán cumplir las condiciones volumétricas anteriores, fijándose un vuelo máximo de sesenta centímetros (60 cm), no pudiendo invadir las áreas de retranqueo obligadas por la ordenanza zonal con tipología de edificación aislada. La altura mínima libre del cuerpo volado cerrado en el interior de la parcela será de 3 (tres) metros.

El ancho de calle a los efectos de calcular el saliente máximo se medirá en los límites de la fachada de cada edificación en el punto más desfavorable.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 2.6.0CT.2010..

Las Navas del Marqués, a ..... 2.7.0CT.2010.....

EL SECRETARIO,



## 5.6.14 MIRADORES.

Se entiende por mirador aquel cuerpo volado cerrado cuyo cerramiento es acristalado en toda su altura y perímetro exterior. Se prohíben expresamente los petos opacos

Donde las condiciones particulares de la zona de ordenanza correspondiente lo permitan, se admitirán miradores sobre la alineación exterior siempre que cumplan las mismas condiciones particulares que las fijadas en el artículo anterior para todos los cuerpos volados cerrados, además de las siguientes:

## 11.4 CONDICIONES PARTICULARES DE OBRAS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN SUELO RÚSTICO.

### 11.4.1 EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS (AGR).

#### I. SUPUESTOS CONTEMPLADOS.

Ejecución de obras, construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética o análoga.

#### II. CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN.

A. La distancia mínima entre las explotaciones ganaderas y los límites de Suelo Urbano o Urbanizable, así como la distancia mínima a otras explotaciones similares, será la regulada en los artículos 4.11.2.1 y 4.11.2.2 de la presente Normativa, sin perjuicio de lo que disponga al respecto, para ciertas especies, la normativa vigente sobre Higiene y Sanidad Animal.

B. La parcela mínima será de 10.000 m<sup>2</sup>, siempre que no proceda de segregación posterior a la aprobación de estas Normas Urbanísticas; las segregaciones posteriores deberán acogerse a lo dispuesto en la legislación agraria sobre parcelas mínimas.

C. La finca o las fincas quedarán en todo caso vinculadas legalmente a las obras, construcciones e instalaciones y sus correspondientes actividades o usos. Esta vinculación legal implica la afectación real de la finca o fincas a las obras, las construcciones, las dotaciones, los equipamientos o las instalaciones legitimados por la autorización autonómica o licencia municipal pertinentes. Mientras éstas permanezcan vigentes, la finca o las fincas no podrán ser objeto de acto alguno que implique su parcelación, división, segregación o fraccionamiento. La inscripción registral de esta afectación deberá acreditarse ante el Ayuntamiento como requisito para el otorgamiento de la preceptiva licencia.

D. En todo caso, las construcciones cumplirán el resto de condiciones de aprovechamiento y edificación fijadas en el capítulo 11.6 del presente Título.

#### III. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA.

Será necesaria la Licencia Urbanística Municipal.

A. CONTENIDO DE LA LICENCIA. La licencia deberá determinar exactamente:

1. Las características del aprovechamiento que se otorga o se estima viable.
2. Las condiciones particulares para su materialización, incluyendo, en todo caso, la fijación de la parte proporcional de los terrenos afectados que deban ser objeto de arbolado.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 2.6.OCT.2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Carmen Barreda Galo, arquitecta

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27.OCT.2010.....

EL SECRETARIO,



B. TRAMITACIÓN.

La licencia se solicitará y tramitará conforme al procedimiento general

## b) Documento estado propuesto

### 5.6.13. CUERPOS VOLADOS CERRADOS.

Se denominan cuerpos volados cerrados a los elementos cerrados habitables que rebasan las alineaciones interiores y/o exteriores de la edificación al prolongarse los forjados sobre el espacio público o el espacio libre de parcela.

Donde las condiciones particulares de la zona de ordenanza correspondiente lo permitan, se admitirán cuerpos volados cerrados sobre la alineación exterior siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- Se prohíben los cuerpos salientes en planta baja.  
En calles con ancho menor de siete metros (7 m), no se permiten cuerpos volados cerrados.
- En calles con ancho entre 7 (siete) y 8 (ocho) metros el saliente máximo será de 70 cm. En calles cuyo ancho esté comprendido entre 8 (ocho) y 9 (nueve) metros el saliente será de 80 cm
- En calles de ancho mayor o igual de nueve metros (9 m) y sobre el espacio libre de parcela, se permiten cuerpos volados cerrados con un vuelo de dimensión máxima de noventa centímetros (90 cm).
- La altura libre entre el cuerpo volado cerrado y la acera, rasante de calle o terreno circundante, será como mínimo de tres metros y medio (3,5 m) en cualquiera de sus puntos.
- La separación mínima entre los linderos laterales de la finca y el primer saliente de cuerpo volado cerrado será de sesenta centímetros (60 cm), salvo acuerdo entre colindantes.
- Los cuerpos volados cerrados no ocuparán en ningún caso más de un sesenta por ciento (60%) de la longitud de la totalidad de las fachadas en las que se permitan vuelos del edificio.
- 

Los cuerpos volados situados en el interior de patios de parcela cerrados deberán cumplir las condiciones volumétricas anteriores, fijándose un vuelo máximo de sesenta centímetros (60 cm), no pudiendo invadir las áreas de retranqueo obligadas por la ordenanza zonal con tipología de edificación aislada. La altura mínima libre del cuerpo volado cerrado en el interior de la parcela será de 3 (tres) metros.

El ancho de calle a los efectos de calcular el saliente máximo se medirá **en el punto concreto de la fachada donde se sitúe el saliente de la edificación.**

### 5.6.14 MIRADORES.

Se entiende por mirador aquel cuerpo volado cerrado cuyo cerramiento es acristalado en toda su altura y perímetro exterior. Se prohíben expresamente los petos opacos

Donde las condiciones particulares de la zona de ordenanza correspondiente lo permitan, se admitirán miradores sobre la alineación exterior siempre que cumplan las

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del

día 26 de OCTUBRE de 2010.

En las Navas del Marqués, a 27 de OCTUBRE de 2010.

EL SECRETARIO,



mismas condiciones particulares que las fijadas en el artículo anterior para todos los cuerpos volados cerrados, además de las siguientes:

## 11.4 CONDICIONES PARTICULARES DE OBRAS, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN SUELO RÚSTICO.

### 11.4.1 EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS (AGR).

#### I. SUPUESTOS CONTEMPLADOS.

Ejecución de obras, construcciones e instalaciones vinculadas a explotaciones de naturaleza agrícola, forestal, ganadera, cinegética o análoga, **así como explotaciones de naturaleza industrial vinculadas a éstas.**

#### II. CONDICIONES DE PARCELACIÓN Y EDIFICACIÓN.

A. La distancia mínima entre las explotaciones ganaderas y los límites de Suelo Urbano o Urbanizable, así como la distancia mínima a otras explotaciones similares, será la regulada en los artículos 4.11.2.1 y 4.11.2.2 de la presente Normativa, sin perjuicio de lo que disponga al respecto, para ciertas especies, la normativa vigente sobre Higiene y Sanidad Animal.

B. La parcela mínima será de 10.000 m<sup>2</sup>, siempre que no proceda de segregación posterior a la aprobación de estas Normas Urbanísticas; las segregaciones posteriores deberán acogerse a lo dispuesto en la legislación agraria sobre parcelas mínimas.

C. La finca o las fincas quedarán en todo caso vinculadas legalmente a las obras, construcciones e instalaciones y sus correspondientes actividades o usos. Esta vinculación legal implica la afectación real de la finca o fincas a las obras, las construcciones, las dotaciones, los equipamientos o las instalaciones legitimados por la autorización autonómica o licencia municipal pertinentes. Mientras éstas permanezcan vigentes, la finca o las fincas no podrán ser objeto de acto alguno que implique su parcelación, división, segregación o fraccionamiento. La inscripción registral de esta afectación deberá acreditarse ante el Ayuntamiento como requisito para el otorgamiento de la preceptiva licencia.

D. En todo caso, las construcciones cumplirán el resto de condiciones de aprovechamiento y edificación fijadas en el capítulo 11.6 del presente Título.

#### III. RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN Y LICENCIA.

Será necesaria la Licencia Urbanística Municipal.

A. CONTENIDO DE LA LICENCIA. La licencia deberá determinar exactamente:

3. 1. Las características del aprovechamiento que se otorga o se estima viable.

4. 2. Las condiciones particulares para su materialización, incluyendo, en todo caso, la fijación de la parte proporcional de los terrenos afectados que deban ser objeto de arbolado.

B. TRAMITACIÓN.

La licencia se solicitará y tramitará conforme al procedimiento general

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.

EL SECRETARIO,



#### .II.4. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTES.

---

Teniendo en cuenta que ambas modificaciones no se varían la clasificación del suelo ni las categorías de suelo rústico, se considera que no tienen influencia sobre el modelo territorial y no afecta a la ordenación general definida por las Normas Subsidiarias vigentes.

---



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26.OCT.2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



### III. RESUMEN EJECUTIVO.

Se redacta el presente resumen ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, que establece que en los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración.
- b) En su caso los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión.

#### III.1 DELIMITACIÓN DE ÁMBITOS EN QUE SE ALTERA LA ORDENACIÓN VIGENTE, ALCANCE.

En los plano del presente documento se grafía situación de los ámbitos en el que la ordenación proyectada altera la vigente.

Por lo que se refiere al alcance de las alteraciones introducidas por el presente documento en la ordenación vigente, se detallan en los apartados correspondientes de esta Memoria Vinculante.

#### III.2 ÁMBITOS EN LOS QUE SE SUSPENDE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS DE PLANEAMIENTO O GESTIÓN.

El artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en su nueva redacción dada por la Ley de medidas sobre Urbanismo y Suelo, establece que el acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas que se señalen reglamentariamente según el tipo de instrumento, y de las demás que el Ayuntamiento estime procedente, en las áreas donde se prevea alterar el régimen urbanístico vigente.



El mismo artículo establece que la suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento, o como máximo durante un año en el caso de planeamiento de desarrollo, y que una vez finalizada no se repetirá por el mismo motivo hasta pasados cuatro años.

Como quiera que el presente documento no altera el régimen urbanístico vigente en el ámbito antes definido se propone, a los efectos resultantes del art. 11.3 del R.D. Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, que en la aprobación inicial del presente documento expresamente no se acuerde la suspensión de licencias en ambos ámbitos, igualmente se estima que no es necesario que se suspenda en ellos la tramitación de cualquier otro instrumento de planeamiento o gestión urbanística.

#### IV. DETERMINACIÓN DE LOS TITULARES AFECTADOS, REFERENCIAS CATASTRALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, que añade un nuevo artículo 70 ter. a la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en artículo 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en su nueva redacción dada por la Ley de Medidas sobre Urbanismo y Suelo en las modificaciones y en la documentación de los instrumentos de planeamiento que incrementen la edificabilidad o la densidad o **modifiquen los usos** del suelo, debe hacerse constar la identidad de los titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación, conforme conste en Registro de la Propiedad y en el Catastro.

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26.OCT.2010.

Las Navas del Marqués, a 27.OCT.2010.....

EL SECRETARIO,





DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26.09.2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



IDENTIFICACION DE LOS TITULARES DE LAS FINCA/S AFECTADAS		
TITULARES	POLIGONO	PARCELA
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	026	00056
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	004	09001
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	006	09003
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	023	09002
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	024	00005
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	024	09003
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	025	09001
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	006	09002
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	025	09002
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	024	09001
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	031	09001
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	031	09003
AGUADO QUIROS ALBERTO	008	00109
ALFEBA SA	008	00014
ALONSO ANGEL	024	00008
ANTON FELIU CARMEN	027	00043
ARCONES GARCIA CANDIDA	015	00099
ARCONES YAGUE SEGUNDA	008	00062
ARRABE BEJARANO DOMINGO	020	00026
ARRESE HERRANZ ENCARNACION	010	00075
ASENSIO SANZ PILAR	010	00021
ASENSIO SANZ PILAR	013	00005
ASOC CLUB CIUDAD DUCAL	027	00051
ASOC CLUB CIUDAD DUCAL	027	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	019	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	017	09005
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	018	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	025	00023
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	019	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	019	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	021	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	021	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	022	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	016	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	022	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	026	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	022	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	026	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	021	00142

ELIENCIA.- La exiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	021	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	022	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	023	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	023	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	024	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	027	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	025	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	016	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	00089
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	026	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	025	00031
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	015	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	015	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	016	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	024	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	00087
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	028	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	028	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	029	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	00084
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	00093
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	031	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	031	00004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	031	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	032	00001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	032	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	032	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	032	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	00109
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	00088
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	025	00033
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	025	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	027	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	027	09005
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	027	09006
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	027	09007
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	028	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	021	00140
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	025	00032
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	017	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	00090

DILIGENCIA.- La extendido yo, el Secretario, para haber  
 constar que el presente documento ha sido aprobado  
 INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del  
 día 26 de OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	00092
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	030	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	031	00001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	031	00002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	027	09008
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	007	00035
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	00024
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	00031
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	00051
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	004	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	005	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	006	00001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	006	00013
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	00054
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	007	00060
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	007	00135
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	007	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	007	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	00119
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	00127
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	00174
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	017	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	006	00004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	006	00055
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	001	00023
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	001	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	002	00013
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	002	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	00004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	09005
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	001	00022
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	004	00007
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	00115
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	006	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	006	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	006	09006
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	007	00001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	00001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	00043
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	00048

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

27 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	010	00123
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	004	00006
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	014	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	011	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	011	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	012	00025
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	013	00019
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	013	00020
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	013	00022
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	013	00033
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	014	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	009	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	015	00001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	015	00101
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	015	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	016	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	017	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	003	00005
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	017	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	020	00046
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	013	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	014	00001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	010	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	010	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	010	09005
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	010	09006
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	012	00044
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	012	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	012	09002
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	012	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	011	00042
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	013	09003
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	011	00041
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	014	00061
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	014	00062
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	014	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	09004
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	008	09005
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	009	00076
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	009	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	020	09001
AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES	013	00014
AZAÑEDO ARCONES VICENTE	008	00102

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a ... 27 OCT. 2010 .....

EL SECRETARIO,



AZAÑEDO ESTEBAN BONIFACIO	010	00043
AZAÑEDO MARTIN CANDIDA	032	00019
AZAÑEDO MARTIN CANDIDA	015	00018
BARBERO ANGEL	014	00052
BARBERO ANGEL	014	00050
BARBERO ASENJO BALBINA	008	00044
BARBERO ASENJO BALBINA	007	00028
BARBERO AZAÑERO MARIA NIEVES	014	00008
BARBERO BARBERO CIRILO	025	00018
BARBERO CABRERO MIGUEL ANGEL	030	00065
BARBERO CABRERO MIGUEL ANGEL	027	00028
BARBERO CUBERO RAQUEL	030	00011
BARBERO ESTEBAN JESUS	008	00032
BARBERO ESTEBAN JESUS	019	00030
BARBERO ESTEBAN JESUS	009	00056
BARBERO ESTEBAN M AZUCENA	006	00059
BARBERO ESTEBAN M AZUCENA	006	00058
BARBERO ESTEBAN MATILDE	025	00001
BARBERO GARCIA JESUS	015	00094
BARBERO GARCIA JESUS	016	00074
BARBERO HERRANZ SANTOS	025	00019
BARBERO HERRANZ SANTOS	015	00086
BARBERO HIDALGO SATURNINO	014	00032
BARBERO MENDEZ FRANCISCO	003	00058
BARBERO MENDEZ FRANCISCO	003	00003
BARBERO MENDEZ FRANCISCO	021	00109
BARBERO PABLO EUSEBIO	006	00092
BARBERO PABLO EUSEBIO	007	00067
BARBERO PABLO EUSEBIO	006	00138
BARBERO PABLO EUSEBIO	006	00098
BARBERO PABLO EUSEBIO	012	00007
BARBERO PABLO EUSEBIO	006	00038
BARBERO PABLO JESUS	007	00113
BARBERO PABLO JESUS	021	00111
BARBERO PABLO JESUS	020	00017
BARBERO PABLO JESUS	010	00095
BARBERO PIZARRO JUAN	007	00119
BARBERO QUIROS AGUSTINA	031	00003
BARBERO QUIROS EUGENIA	026	00009
BARBERO QUIROS EUGENIA	026	00004
BARBERO QUIROS EUGENIA	026	00011
BARBERO QUIROS EUGENIA	016	00050
BARBERO QUIROS EUGENIA	020	00003
BARBERO QUIROS EUGENIA	016	00003

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



BARBERO QUIROS EUGENIA	016	00059
BARBERO QUIROS EUGENIA	015	00032
BARBERO QUIROS EUGENIA	008	00104
BARBERO QUIROS EUGENIA	021	00051
BARBERO QUIROS EUGENIA	008	00103
BARBERO QUIROS EUGENIA	021	00079
BARBERO QUIROS JUANA	010	00066
BARBERO QUIROS MARIANO	020	00018
BARBERO QUIROS MARIANO	015	00041
BARBERO QUIROS MARIANO	019	00023
BARBERO QUIROS MARIANO	019	00015
BARBERO QUIROS MARIANO	016	00023
BARBERO QUIROS MARIANO	015	00085
BARBERO QUIROS PETRA	030	00073
BARBERO REDONDO ANTONIA PIA	007	00065
BARBERO REDONDO ANTONIA PIA	010	00099
BARBERO REDONDO ISIDRA MILAGROS	007	00071
BARBERO REDONDO ISIDRA MILAGROS	007	00069
BARBERO RODRIGUEZ DAVID	003	00056
BARBERO RODRIGUEZ DAVID	002	00014
BARBERO RODRIGUEZ EMILIANO	006	00094
BARBERO RODRIGUEZ EMILIANO	007	00090
BARBERO RODRIGUEZ LUCIA	009	00055
BARBERO ROMAR CARMEN	006	00078
BARBERO ROMAR CARMEN	006	00073
BARBERO SANCHEZ FRANCISCO	007	00100
BARBERO SANCHEZ HIGINIO	007	00117
BARBERO SANCHEZ JESUS	016	00085
BARBERO SANCHEZ JESUS	016	00124
BARBERO SEGOVIA ALFREDO	010	00096
BARBERO YAGUE JOSE LUIS	009	00018
BARDERAS ROSADO MIGUEL	008	00058
BARRERO GARCIA JESUS	015	00037
BAUTISTA ESTEBAN MARIA ROSA	015	00083
BERNALDO DE QUIROS BARBERO	008	00112
BERNALDO DE QUIROS BARBERO	010	00007
BERNALDO DE QUIROS BARBERO	009	00107
BERNALDO DE QUIROS BARBERO	021	00107
BERNALDO DE QUIROS BARBERO	008	00114
BERNALDO DE QUIROS BARBERO	009	00106
BERNALDO DE QUIROS BARBERO CIPRIANA	010	00084
BERNALDO DE QUIROS BARBERO CIPRIANA	009	00045
BERNALDO DE QUIROS BARBERO CIPRIANA	010	00012
BERNALDO DE QUIROS BARBERO CIPRIANA	010	00113

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010...

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



BERNALDO DE QUIROS BARBERO JOSE LUIS	030	00005
BERNALDO DE QUIROS BLANCO PURIFICACI	014	00037
BERNALDO DE QUIROS BLANCO RUBEN	013	00040
BERNALDO DE QUIROS HERRANZ BALTASARA	019	00019
BERNALDO DE QUIROS HERRANZ TERESA	019	00054
BERNALDO DE QUIROS PEIRONCELY ANGEL	006	00054
BERNALDO DE QUIROS PEIRONCELY ANGEL	032	00016
BERNALDO DE QUIROS PEIRONCELY ANGEL	032	00026
BERNALDO DE QUIROS PEIRONCELY ANGEL	032	00027
BERNALDO DE QUIROS SEGOVIA JAIME	016	00032
BERNALDO DE QUIROS YAÑEZ DAVID	005	00022
BLANCO BLANCO ELISA	007	00077
BLANCO BLANCO ELISA	007	00112
BLANCO CACERES TEODORO	019	00021
BLANCO PARIENTE ANTONIA	010	00081
BLANCO PARIENTE ANTONIA	026	00039
CABRERO GRANDE ANGEL	011	00004
CABRERO GRANDE ANGEL	015	00025
CABRERO GRANDE ANGEL	011	00039
CABRERO GRANDE ANGEL	009	00105
CABRERO GRANDE ANGEL	008	00076
CABRERO GRANDE ANGEL	008	00075
CABRERO GRANDE ANGEL	011	00057
CABRERO PASCUAL ANGEL	022	00017
CACERES ESTEBAN FRANCISCO	011	00014
CALVIN PARRADO BASILIO	030	00112
CANVERSAN SL	003	00016
CAPA MARTIN JESUS	021	00145
CAPA MARTIN MARIANO	019	00041
CEA ESTEBAN ANTONIO	010	00093
CEA ESTEBAN ANTONIO	013	00030
CEA ESTEBAN ANTONIO	032	00017
CEA ESTEBAN ANTONIO	009	00095
CEA ESTEBAN ANTONIO	010	00036
CEA ESTEBAN CARLOS	016	00014
CEA ESTEBAN EMILIO	021	00077
CEA ESTEBAN EMILIO	015	00066
CEA ESTEBAN EMILIO	015	00064
CEA ESTEBAN EMILIO	015	00053
CEA ESTEBAN EMILIO	015	00023
CEA ESTEBAN EMILIO	029	00009
CEA ESTEBAN JOSE LUIS	010	00065
CEA ESTEBAN JUAN	015	00093
CEA ESTEBAN JUAN	021	00050

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



CEA ESTEBAN JUAN	021	00074
CEA ESTEBAN JUAN	016	00007
CEA ESTEBAN JUAN	007	00030
CEA ESTEBAN JUAN	016	00064
CEA ESTEBAN JUAN	021	00034
CEA ESTEBAN M LUISA	026	00020
CEA ESTEBAN M LUISA	019	00032
CEA SORIANO FRANCISCO JAVIER	021	00133
COFRADIA DEL CRISTO	003	00023
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	014	09002
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	013	09002
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	010	09003
CONSTRUCCIONES SANCHEZ TORREJON SL	021	00056
CORREAL GALAN SALUSTIANA	030	00012
CORREAL GALAN SALUSTIANA	009	00050
CORREAL GALAN SALUSTIANA	030	00024
CORREAL GALAN SALUSTIANA	030	00031
CORREAL GALAN SALUSTIANA	008	00029
CORREAL GALAN SALUSTIANA	009	00002
CORREAL GUTIERREZ FRANCISCO	021	00104
CORRES PEIRETTI HUGO	030	00016
CUBERO CACERES ANDRES	010	00004
CUBERO CACERES ANDRES	020	00022
CUBERO CACERES ANDRES	007	00053
CUBERO CACERES ANDRES	008	00002
CUBERO CACERES ANDRES	016	00027
CUBERO CACERES ANDRES	009	00098
CUBERO CACERES ANDRES	026	00028
CUBERO CACERES SATURNINA	005	00032
CUBERO CACERES SATURNINA	016	00108
CUBERO GUADAÑO ADELA	007	00021
CUBERO GUADAÑO ADELA	030	00022
CUBERO GUADAÑO ADELA	030	00019
CUBERO GUADAÑO MARIA	005	00028
CUBERO GUADAÑO TOMAS	007	00039
CUBERO MARTIN PILAR	021	00053
CUBERO MARTIN PILAR	007	00044
CUBERO NIETO ALFONSO	021	00054
CUBERO NIETO ALFONSO	007	00020
CUBERO NIETO ALFONSO	026	00005
CUBERO NIETO JACINTO	007	00093
CUBERO RODRIGUEZ HIGINIO	026	00006
CUBERO RODRIGUEZ LUCIANA	026	00007
CUBERO SANTOS INES	016	00105



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

en las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



CUBERO SANTOS INES	016	00028
CUBERO SANZ EZEQUIEL	032	00011
CUBERO SANZ EZEQUIEL	032	00015
CUBERO SANZ EZEQUIEL	008	00071
CUBERO SANZ EZEQUIEL	008	00090
CUBERO SANZ MARINO	019	00037
CUBERO SANZ MARINO	005	00013
CUBERO SANZ MAXIMO	016	00104
CUBERO SANZ MAXIMO	016	00106
CUBERO SANZ SATURNINA	006	00075
CUBERO SANZ SATURNINA	009	00068
CUESTA SANCHEZ MONICA	032	00007
CUESTA SANCHEZ MONICA	030	00111
DELGADO LORENTE MARIANO	004	00002
DIAZ CARRASCO DIEGO	021	00086
DIAZ CORREAL ANDRES	016	00065
DIAZ HERRANZ DANIEL	015	00095
DIAZ HERRANZ DANIEL	015	00005
DIAZ MARTIN ANGEL	008	00118
DIAZ MARTIN ANGEL	016	00096
DIAZ MARTIN ANGEL	008	00125
DIAZ MARTIN JESUS	026	00018
DIAZ MARTIN JESUS	010	00101
DIAZ MARTIN JESUS	021	00042
DIAZ PEÑA JESUS RAMIRO	021	00039
DIAZ SEGOVIA SEGUNDO	016	00066
DIAZ SEGOVIA SEGUNDO	022	00016
DIEZ PEREZ ANTONIO	025	00010
DIEZ PEREZ ANTONIO	025	00008
DIPUTACION DE AVILA	010	09004
DIPUTACION DE AVILA	031	09005
DOCHADO GARCIA MIGUEL ANGEL	026	00046
DOMPABLO FERNANDEZ LUCIA	009	00031
DOMPABLO FERNANDEZ PETRA DE	020	00024
DOMPABLO GUADAÑO ANTONIO	021	00016
DOMPABLO GUADAÑO FIDEL DE	030	00028
DOMPABLO GUADAÑO JUAN ANTONIO DE	021	00057
DOMPABLO GUADAÑO TOMAS DE	021	00017
DOMPABLO GUADAÑO TOMAS DE	021	00018
DOMPABLO GUADAÑO VICTORIA DE	014	00017
DOMPABLO HERRANZ GREGORIO	030	00078
DOMPABLO HERRANZ GREGORIO	016	00112
DOMPABLO HERRANZ GREGORIO	016	00109
DOMPABLO HERRANZ JOSE LUIS	003	00025

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 2.6..OCT..2010.

Las Navas del Marqués, a .....2.7..OCT..2010.....

EL SECRETARIO,




EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	009	00096
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	009	00042
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	009	00021
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00177
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00140
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00036
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00028
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	014	00043
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	016	00012
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	007	00087
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	006	00057
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	007	00128
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	026	00013
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	026	00008
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	027	00030
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	027	00022
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	026	00055
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	021	00031
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	014	00042
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	012	00042
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	016	00127
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	011	00021
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	026	00015
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	026	00014
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	014	00049
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	012	00027
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	012	00010
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	011	00028
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	019	00025
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00039
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	021	00137
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	014	00040
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	005	00027
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00040
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00072
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00079
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	008	00099
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	010	00086
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	010	00124
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	010	00125
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	011	00001
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	014	00023
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	014	00013
EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	010	00090

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 2.6.OCT.2010.

Las Navas del Marqués, a .....2.7.OCT.2010.....

EL SECRETARIO



EN INVESTIGACION ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	005	00025
ESTEBAN ALONSO FLORENTINO	021	00090
ESTEBAN ALONSO FLORENTINO	021	00092
ESTEBAN BARBERO MARIANO	008	00018
ESTEBAN BERNALDO DE QUIROS ANTONINO	021	00023
ESTEBAN BERNALDO DE QUIROS ANTONINO	020	00009
ESTEBAN ESTEBAN CATALINA	010	00069
ESTEBAN ESTEBAN CATALINA	008	00088
ESTEBAN ESTEBAN JOSE	008	00084
ESTEBAN ESTEBAN JOSE	016	00071
ESTEBAN ESTEBAN JUANA	016	00041
ESTEBAN ESTEBAN JUANA	005	00020
ESTEBAN ESTEBAN JUANA	005	00035
ESTEBAN ESTEBAN LORENZO	015	00074
ESTEBAN ESTEBAN LUISA	029	00007
ESTEBAN ESTEBAN LUISA	029	00008
ESTEBAN ESTEBAN MARCELINO	008	00083
ESTEBAN ESTEBAN SEGUNDA	008	00082
ESTEBAN GARCIA AGUSTINA	008	00073
ESTEBAN GARCIA ANGEL	020	00008
ESTEBAN GARCIA ANGEL	019	00033
ESTEBAN GARCIA PILAR	021	00083
ESTEBAN GARCIA PILAR	021	00085
ESTEBAN GARCIA TOMASA	021	00084
ESTEBAN GARCIA TOMASA	012	00032
ESTEBAN GRANDE MARIA	022	00021
ESTEBAN LUCIANO	015	00057
ESTEBAN MARTIN PAULA	025	00011
ESTEBAN MARTIN PAULA	025	00009
ESTEBAN PABLO ANGELA	015	00004
ESTEBAN PABLO ANGELA	030	00025
ESTEBAN PABLO ANGELA	008	00122
ESTEBAN PABLO ANGELA	015	00013
ESTEBAN PABLO ANGELA	012	00003
ESTEBAN PABLO ANGELA	015	00092
ESTEBAN PABLO ANGELA	030	00033
ESTEBAN PEREZ ANGEL	016	00034
ESTEBAN QUIROS ALEJANDRO	016	00054
ESTEBAN QUIROS ALEJANDRO	022	00008
ESTEBAN QUIROS ALEJANDRO	030	00007
ESTEBAN QUIROS ANTONINO	008	00106
ESTEBAN QUIROS EMILIO	021	00038
ESTEBAN QUIROS EMILIO	015	00080
ESTEBAN QUIROS MARIA	010	00070

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 6 OCT. 2010.....

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



ESTEBAN QUIROS MARIA	019	00039
ESTEBAN RODRIGUEZ EUGENIA	021	00121
ESTEBAN RODRIGUEZ EUGENIA	021	00126
ESTEBAN RODRIGUEZ LUIS	006	00042
ESTEBAN RODRIGUEZ MARIA	016	00001
ESTEBAN ROSADO ANGEL	015	00056
ESTEBAN ROSADO GONZALO	003	00035
ESTEBAN SANCHEZ JOSE	012	00041
ESTEBAN SANCHEZ JOSE	012	00009
ESTEBAN SANCHEZ JOSE	012	00026
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	025	00035
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	030	00063
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	025	00005
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	008	00107
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	006	00016
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	019	00013
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	030	00071
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	026	00031
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	025	00024
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	020	00035
ESTEBAN SANCHEZ JOSE LUIS	010	00083
ESTEBAN SANCHEZ MAGDALENA	011	00052
ESTEBAN SANCHEZ MAGDALENA	019	00024
ESTEBAN SASTRE VALENTIN	007	00073
ESTEBAN YAGUE JULIA	014	00027
EUSEBIO	007	00110
FERNANDEZ ESTEBAN FRANCISCO JAVIER	021	00135
FERNANDEZ GARCIA GREGORIA	006	00140
FERNANDEZ GARCIA GREGORIA	007	00054
FERNANDEZ GARCIA GREGORIA	026	00003
FERNANDEZ GARCIA GREGORIA	026	00024
FERNANDEZ GARCIA GREGORIA	006	00093
FERNANDEZ GARCIA PILAR	025	00007
FERNANDEZ HERRANZ FELIX	021	00143
FERNANDEZ HERRANZ RAFAELA	021	00144
FERNANDEZ MARTIN ANASTASIA	009	00026
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	012	00029
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	012	00028
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	016	00061
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	010	00060
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	010	00111
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	021	00036
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	008	00126
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	009	00027

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día .2.6.OCT..2010

Las Navas del Marqués, a ..... 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	021	00048
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	012	00043
FERNANDEZ MARTIN ANTONIO	010	00038
FERNANDEZ MARTIN BERNARDO	009	00025
FERNANDEZ MARTIN JUANA	009	00024
FERNANDEZ MARTIN MAXIMO	021	00027
FERNANDEZ MARTIN MAXIMO	014	00029
FERNANDEZ MARTIN MILAGROS	009	00023
FERNANDEZ MARTIN NICOLAS	014	00003
FERNANDEZ MARTIN PAULA	015	00012
FERNANDEZ MARTIN PAULA	021	00041
FERNANDEZ MARTIN PAULA	027	00029
FERNANDEZ PEÑA FELIX	007	00019
FERNANDEZ PEÑA FELIX	014	00002
FERNANDEZ PEÑA LUCIA	021	00049
FERNANDEZ PEÑA MARIANO	021	00035
FERNANDEZ PEÑA MARIANO	003	00029
FERNANDEZ PEÑA MARIANO	021	00037
FERNANDEZ QUIROS JUAN ANTONIO	011	00061
FERNANDEZ QUIROS JUAN ANTONIO	008	00086
FERNANDEZ QUIROS JUAN ANTONIO	010	00092
FERNANDEZ QUIROS JUAN ANTONIO	007	00105
FERNANDEZ QUIROS JUAN ANTONIO	007	00009
FERNANDEZ QUIROS JUAN ANTONIO	014	00026
FERNANDEZ SANCHEZ MARIANO	016	00004
FERNANDEZ SANCHEZ MARIANO	030	00039
FONT REDONDO ANA	003	00010
GALAN ALONSO DANIEL	021	00040
GARCIA ALVAREZ FIDEL	012	00034
GARCIA ALVAREZ RAFAEL	010	00056
GARCIA AZAÑEDO MARIA DEL ROCIO	012	00005
GARCIA CORREAL BALTASAR	029	00011
GARCIA CUBERO ADELA	030	00036
GARCIA DIAZ ANGEL	022	00026
GARCIA DIAZ ANGEL	020	00043
GARCIA DIAZ MARIANO CANDIDO	016	00095
GARCIA DIAZ MARIANO CANDIDO	020	00040
GARCIA DIAZ MARIANO CANDIDO	016	00094
GARCIA ESTEBAN ANGELA	032	00009
GARCIA ESTEBAN ANGELA	030	00059
GARCIA FELIPA ANTONIA	015	00063
GARCIA FERNANDEZ MARIA JUANA	025	00016
GARCIA FERNANDEZ MARIA JUANA	014	00033
GARCIA FERNANDEZ PABLO	005	00014

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del

día **26 OCT. 2010**

**27 OCT. 2010**

Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



GARCIA FERNANDEZ PABLO	020	00014
GARCIA FERNANDEZ PABLO	008	00111
GARCIA FERNANDEZ TIBURCIO	015	00061
GARCIA GARCIA DAMIAN	007	00120
GARCIA GARCIA DAMIAN	006	00127
GARCIA GARCIA EUSEBIO	008	00129
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	015	00059
GARCIA GARCIA LUISA	008	00131
GARCIA GARCIA LUISA	007	00108
GARCIA GARCIA LUISA	007	00124
GARCIA GARCIA LUISA	007	00116
GARCIA GARCIA LUISA	007	00109
GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	021	00072
GARCIA HERRANZ FAUSTINA	010	00100
GARCIA HERRANZ FAUSTINA	008	00130
GARCIA HERRANZ NORBERTA	007	00118
GARCIA IBAÑEZ BENITO	008	00030
GARCIA JIMENEZ JAVIER	015	00102
GARCIA JIMENEZ JUAN	007	00121
GARCIA JIMENEZ JUAN	007	00126
GARCIA MARIA	010	00037
GARCIA MARTIN DANIEL	008	00110
GARCIA MARTIN DANIEL	025	00002
GARCIA MARTIN JACINTO	021	00024
GARCIA MARTIN JACINTO	019	00009
GARCIA MARTIN VICENTE	015	00019
GARCIA MERCEDES	007	00125
GARCIA MERCEDES	007	00123
GARCIA PABLO MARIANO	021	00105
GARCIA PEREZ ANGELA	008	00108
GARCIA PEREZ GREGORIA	007	00057
GARCIA PEREZ GREGORIA	020	00012
GARCIA PEREZ M PILAR	015	00060
GARCIA PEREZ M PILAR	008	00066
GARCIA PEREZ VANESSA	007	00080
GARCIA QUIROS BERNARDINO	007	00097
GARCIA QUIROS BERNARDINO	013	00003
GARCIA QUIROS BERNARDINO	002	00008
GARCIA QUIROS ELOY	016	00020
GARCIA RODRIGUEZ CARLOS	007	00101
GARCIA RODRIGUEZ CARLOS	007	00102
GARCIA RODRIGUEZ CARLOS	010	00118
GARCIA RODRIGUEZ SATURNINA	007	00130
GARCIA RODRIGUEZ SATURNINA	007	00122

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del

día **26 OCT 2010**

27 OCT 2010

Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



GARCIA SANCHEZ GENARA	010	00033
GARCIA SANCHEZ GENARA	026	00023
GARCIA SANCHEZ MARIA	010	00034
GARCIA SANCHEZ MARIA	026	00025
GARCIA SASTRE MARIA	021	00082
GARCIA SASTRE MARIA	021	00058
GARCIA SASTRE MARIA	015	00054
GARCIA SASTRE TEOFILA	007	00098
GARCIA SEGOVIA FLORENTINA	021	00096
GARCIA SEGOVIA HILARIO	008	00089
GARCIA SEGOVIA HILARIO	008	00176
GARCIA SEGOVIA HILARIO	012	00001
GARCIA SEGOVIA HILARIO	021	00065
GARCIA SEGOVIA HILARIO	012	00018
GARCIA SEGOVIA LUCILA	021	00069
GARCIA SEGOVIA LUCILA	021	00032
GARCIA SEGOVIA LUCILA	009	00070
GARCIA SEGOVIA MARIA	006	00056
GARCIA SEGOVIA MARIA	003	00034
GARCIA SEGOVIA MARIA	006	00002
GARCIA SEGOVIA MARIA JESUS	007	00037
GARCIA SEGOVIA NEMESIO	022	00011
GARCIA SEGOVIA PALMIRA	015	00026
GARCIA SORIANO SANTOS	007	00115
GARCIA VILLANUEVA VALERIANA	009	00071
GARCIA VILLANUEVA VALERIANA	010	00085
GARCIA VILLANUEVA VICTOR	030	00053
GARCIA VILLANUEVA VICTOR	019	00001
GIL ESTEBAN VENTURA	004	00001
GONZALEZ BUENO BENITEZ PEDRO	027	00050
GONZALEZ BUENO BENITEZ PEDRO	027	00049
GRANDE HERRANZ ANTONIO	022	00032
GRANDE HERRANZ JOSE MIGUEL	022	00035
GRANDE SANCHEZ ANTONIO	011	00053
GRANDE SANCHEZ ANTONIO	006	00131
GRANDE SANCHEZ JOSE	007	00031
GRANDE YUSTE JUSTO	022	00034
GUADAÑO ESTEBAN CARMEN	030	00017
GUADAÑO ESTEBAN CARMEN	015	00002
GUADAÑO ESTEBAN CARMEN	030	00009
GUADAÑO ESTEBAN CARMEN	030	00021
GUADAÑO MARTIN ADELAIDO	030	00018
GUADAÑO MARTIN ADELAIDO	030	00020
GUADAÑO MARTIN ADELAIDO	021	00130

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



GUADAÑO MARTIN MARIANO	021	00081
GUADAÑO MARTIN MARIANO	030	00008
GUADAÑO MARTIN MARIANO	022	00001
GUADAÑO MARTIN TERESA	030	00010
GUADAÑO MORAL JOSE	003	00041
GUADAÑO QUIROS ELVIRA	015	00098
GUADAÑO QUIROS ELVIRA	015	00043
GUADAÑO QUIROS JUAN ANTONIO	015	00022
GUADAÑO SANCHEZ BASILIO	030	00026
GUADAÑO SANCHEZ LUCIA	014	00016
GUADAÑO SANCHEZ MAXIMO	030	00069
GUADAÑO SEGOVIA AMBROSIA	030	00029
HERNANDO SASTRE JESUS	007	00051
HERRAN HERRANZ TOMAS	021	00015
HERRANZ ALEJANDRO	008	00144
HERRANZ ALONSO CARMEN	014	00059
HERRANZ ALONSO CARMEN	019	00007
HERRANZ BLANCO EUGENIO	005	00005
HERRANZ BLANCO EUGENIO	007	00033
HERRANZ CEA INES	010	00039
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00175
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	005	00026
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00148
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00149
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00151
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00168
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00169
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00146
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00171
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	010	00131
HERRANZ HERRANZ CALIXTO	008	00170
HERRANZ HERRANZ ENCARNACION	010	00102
HERRANZ HERRANZ ENCARNACION	008	00137
HERRANZ MAGANTO JUAN JOSE	014	00030
HERRANZ MAGANTO JUAN JOSE	010	00029
HERRANZ MANJON HILARIA	012	00004
HERRANZ MANJON HILARIA	007	00064
HERRANZ MANJON HILARIA	021	00030
HERRANZ MANJON MARIA	016	00084
HERRANZ MANJON MARIA	030	00080
HERRANZ SANCHEZ ANTONIO	008	00158
HERRANZ SANCHEZ ANTONIO	007	00129
HERRANZ SANCHEZ BONIFACIO	008	00157
HERRANZ SANCHEZ M DEL CARMEN	020	00007



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del

día **2.6.OCT.2010** Las Navas del Marqués, a **27 OCT. 2010**

EL SECRETARIO,



HERRANZ SANZ JESUS	016	00111
HERRANZ SANZ LINOS	030	00081
HERRANZ SANZ LINOS	016	00110
HERRANZ VERDUGO ASCENSION	012	00036
HERRANZ VERDUGO ASUNCION	013	00032
HERRANZ VERDUGO ASUNCION	030	00051
HERRANZ VERDUGO FRANCISCA	021	00136
HERRANZ VERDUGO FRANCISCA	030	00050
HERRANZ VERDUGO FRANCISCA	030	00052
HERRANZ VERDUGO FRANCISCA	021	00025
HERRERA GARGALLO MARIANO	027	00045
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00166
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00155
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00156
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00159
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00165
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00163
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00161
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00147
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00150
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00152
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00153
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00154
HERRRANZ SANCHEZ EVA MARIA	008	00164
HORCAJO PASCUAL TOMASA	027	00024
HUERTA DANA M PILAR	026	00017
IBAÑEZ SANZ M ISABEL	005	00024
IBAÑEZ SANZ M ISABEL	013	00026
IBAÑEZ SANZ M ISABEL	010	00091
IBANEZ TABASCO MANUEL	007	00096
IBAÑEZ TABASCO VALENTIN	003	00018
IBAÑEZ TABASCO VALENTIN	008	00004
IBAÑEZ TABASCO VALENTIN	007	00026
IBAÑEZ TABASCO VALENTIN	007	00012
IBAÑEZ TABASCO VALENTIN	007	00092
JIMENEZ ARELLANO ALONSO ALBERTO	027	00044
JIMENEZ GARCIA JOSE MARIA	021	00091
JIMENEZ GARCIA PEDRO	008	00132
JIMENEZ HERRANZ INES	008	00135
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	008	09001
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	022	09005
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	021	09004
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	005	09002
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	032	09003

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

27 OCT. 2010  
Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	008	09032
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	006	09005
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	002	09001
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	009	09002
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	001	09001
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	001	09002
JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	003	09003
JUNTA DE COMPENSACION CIUDAD DEL GOLF SUZ D-4	030	00086
LEON GRANDE ANGEL	020	00036
LEON GRANDE ANGEL	020	00041
LEON GRANDE ANGELA	019	00070
MAGANTO CABRERO LUCRECIA	007	00127
MAGANTO CABRERO PAULO	025	00013
MAGANTO CABRERO PAULO	007	00040
MAGANTO CABRERO PAULO	025	00012
MAGANTO CABRERO PAULO	010	00061
MAGANTO HERRANZ ANTONIO	009	00088
MAGANTO HERRANZ JESUS	009	00090
MAGANTO HERRANZ LUIS	009	00089
MAGANTO HERRANZ MARIA	009	00091
MAGANTO HERRANZ MARIA	007	00076
MAGANTO MANJON FELIPE	009	00051
MAGANTO MANJON FELIPE	009	00057
MAGANTO MANJON M ANGELES	007	00048
MAGANTO MORENO JOSE LUIS	022	00028
MAGANTO SANCHEZ FELIX	010	00049
MAGANTO SANCHEZ FELIX	010	00051
MAGANTO SANCHEZ FELIX	007	00010
MAGANTO SANCHEZ ROMAN	010	00008
MAGANTO SASTRE ANGEL	009	00048
MAGANTO SASTRE ANGEL	010	00009
MAGANTO SASTRE ANGEL	010	00094
MAGANTO SASTRE CARMEN	010	00079
MAGANTO SASTRE CARMEN	010	00082
MAGANTO SASTRE MARIA	009	00094
MAGANTO SASTRE MARIA	008	00052
MAGANTO SASTRE MARIANO	012	00033
MAGANTO SASTRE MARINO	012	00039
MAGANTO SASTRE VICENTE	003	00001
MAJON QUIROS MARIA PAZ	008	00105
MANJON AMEIJERAS TOMASA	016	00129
MANJON AMEIJERAS TOMASA	016	00120
MANJON BLAZQUEZ MARIANO	006	00101
MANJON BLAZQUEZ MARIANO	006	00102

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del

día 26 OCT. 2010.

27 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



MANJON BLAZQUEZ MARIANO	006	00115
MANJON BLAZQUEZ MARIANO	006	00113
MANJON BLAZQUEZ MARIANO	006	00130
MANJON GARCIA ANTONIA	010	00032
MANJON GARCIA ANTONIA	019	00003
MANJON GARCIA ANTONIA	012	00015
MANJON MARTIN RAFAEL	016	00046
MANJON PABLO FRANCISCA	016	00022
MANJON PABLO FRANCISCA	016	00026
MANJON PABLO FRANCISCA	026	00037
MANJON PABLO FRANCISCA	026	00035
MANJON QUIROS MARIANO	010	00108
MANJON QUIROS MARIANO	019	00044
MANJON QUIROS MARIANO	006	00036
MANJON QUIROS MARIANO	006	00035
MANJON QUIROS MARIANO	016	00057
MANJON SANZ FELISA	011	00046
MANJON SANZ FELISA	011	00058
MANJON SANZ FELISA	026	00038
MANJON SANZ MARIA	011	00059
MARTIN BARBERO EUGENIO	021	00087
MARTIN BERMUDO CONCEPCION	030	00035
MARTIN BERMUDO CONCEPCION	030	00037
MARTIN CEA BONIFACIO	021	00103
MARTIN CEA RICARDO	015	00058
MARTIN CENIZO ERNESTO	021	00093
MARTIN CENIZO ERNESTO	015	00039
MARTIN CENIZO ERNESTO	015	00035
MARTIN DE DOMPABLO CONCEPCION	030	00110
MARTIN DOMPABLO ANGELES	014	00018
MARTIN FERNANDEZ FELIX	008	00038
MARTIN FERNANDEZ FELIX	015	00015
MARTIN FERNANDEZ FELIX	020	00010
MARTIN FERNANDEZ JESUS	019	00062
MARTIN FERNANDEZ JESUS	013	00042
MARTIN FERNANDEZ MARIA	010	00087
MARTIN FERNANDEZ PILAR	005	00029
MARTIN GARCIA ELENA	020	00029
MARTIN MARCOS JAVIER	027	00012
MARTIN MARCOS JAVIER	027	00004
MARTIN MARCOS JAVIER	027	00009
MARTIN MARCOS JAVIER	027	00010
MARTIN MARCOS JAVIER	027	00011
MARTIN MARCOS JAVIER	027	00005

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



MARTIN MARCOS JAVIER	027	00008
MARTIN MARTIN MARCOS	015	00020
MARTIN PEÑA RUFINA	021	00089
MARTIN QUIROS CARLOS	016	00005
MARTIN ROSADO NATIVIDAD	016	00010
MARTIN ROSADO SANTOS	021	00101
MARTIN SANCHEZ FELIX	008	00041
MARTIN SANCHEZ JULIA	010	00031
MARTIN SASTRE LUIS	010	00116
MARTIN SEGOVIA LUIS	021	00014
MARTIN VERDUGO CARMEN	020	00034
MATUTE MAGANTO MARIA DEL CARMEN	007	00011
MATUTE MAGANTO PAULINO	015	00038
MATUTE UBERO MARIA	013	00041
MAYORAL BENITO BELINDA	006	00006
MENDEZ BLAZQUEZ ADOLFO	006	00024
MENDEZ BLAZQUEZ ADOLFO	014	00006
MENDEZ BLAZQUEZ ADOLFO	009	00093
MENDEZ MATEO PILAR	006	00081
MENDEZ MATEO PILAR	006	00079
MENDEZ REDONDO ADOLFO	009	00092
MENDEZ REDONDO ADOLFO	006	00020
MENDEZ REDONDO ADOLFO	021	00011
MENDEZ REDONDO ADOLFO	021	00009
MENDEZ REDONDO ADOLFO	008	00053
MENENDEZ SUAREZ M PAZ	015	00091
MOLERO QUIROS JOSE	006	00107
MOLERO QUIROS JOSE	006	00109
MOLERO QUIROS JOSE	002	00007
MONTES DE LAS NAVAS SA	016	00114
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00051
MONTES DE LAS NAVAS SA	019	00078
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00112
MONTES DE LAS NAVAS SA	014	00056
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00114
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00115
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00132
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00038
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00039
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00040
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00041
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00042
MONTES DE LAS NAVAS SA	014	00054
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00049

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del

día 25 OCT. 2010

27 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



MONTES DE LAS NAVAS SA	019	00074
MONTES DE LAS NAVAS SA	023	00001
MONTES DE LAS NAVAS SA	023	00002
MONTES DE LAS NAVAS SA	024	00013
MONTES DE LAS NAVAS SA	024	00014
MONTES DE LAS NAVAS SA	024	00016
MONTES DE LAS NAVAS SA	025	00021
MONTES DE LAS NAVAS SA	026	00019
MONTES DE LAS NAVAS SA	026	00057
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00001
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00002
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00014
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00048
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00046
MONTES DE LAS NAVAS SA	014	00055
MONTES DE LAS NAVAS SA	016	00021
MONTES DE LAS NAVAS SA	016	00136
MONTES DE LAS NAVAS SA	016	00138
MONTES DE LAS NAVAS SA	016	00139
MONTES DE LAS NAVAS SA	017	00011
MONTES DE LAS NAVAS SA	017	00014
MONTES DE LAS NAVAS SA	018	00001
MONTES DE LAS NAVAS SA	019	00011
MONTES DE LAS NAVAS SA	019	00017
MONTES DE LAS NAVAS SA	020	00047
MONTES DE LAS NAVAS SA	019	00077
MONTES DE LAS NAVAS SA	020	00050
MONTES DE LAS NAVAS SA	019	00076
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00047
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00138
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00139
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00141
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00036
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00037
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00043
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00044
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00045
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00046
MONTES DE LAS NAVAS SA	022	00047
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00038
MONTES DE LAS NAVAS SA	020	00049
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00024
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00015
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00095

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del

día **26 OCT 2010** a las **27 OCT. 2010**

Las Navas del Marqués a .....

EL SECRETARIO,



MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00096
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00097
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00098
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00099
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00122
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00124
MONTES DE LAS NAVAS SA	031	00005
MONTES DE LAS NAVAS SA	031	00006
MONTES DE LAS NAVAS SA	031	00007
MONTES DE LAS NAVAS SA	029	00001
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00023
MONTES DE LAS NAVAS SA	028	00003
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00028
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00029
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00101
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00102
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00103
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00104
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00105
MONTES DE LAS NAVAS SA	031	00008
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00002
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00003
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00004
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00021
MONTES DE LAS NAVAS SA	032	00022
MONTES DE LAS NAVAS SA	024	00010
MONTES DE LAS NAVAS SA	020	00001
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00039
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00047
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	09001
MONTES DE LAS NAVAS SA	029	00003
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00048
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00082
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00083
MONTES DE LAS NAVAS SA	030	00094
MONTES DE LAS NAVAS SA	023	00003
MONTES DE LAS NAVAS SA	024	00003
MONTES DE LAS NAVAS SA	029	00002
MONTES DE LAS NAVAS SA	024	00009
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00037
MONTES DE LAS NAVAS SA	026	00042
MONTES DE LAS NAVAS SA	026	00043
MONTES DE LAS NAVAS SA	026	00048
MONTES DE LAS NAVAS SA	026	00052

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE, por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

27 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



MONTES DE LAS NAVAS SA	026	00053
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00017
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00020
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00021
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00033
MONTES DE LAS NAVAS SA	027	00035
MONTES DE LAS NAVAS SA	028	00001
MONTES DE LAS NAVAS SA	028	00002
MONTES DE LAS NAVAS SA	024	00004
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00050
MONTES DE LAS NAVAS SA	008	00128
MONTES DE LAS NAVAS SA	007	00081
MONTES DE LAS NAVAS SA	007	00085
MONTES DE LAS NAVAS SA	007	00086
MONTES DE LAS NAVAS SA	007	00103
MONTES DE LAS NAVAS SA	007	00104
MONTES DE LAS NAVAS SA	008	00139
MONTES DE LAS NAVAS SA	008	00172
MONTES DE LAS NAVAS SA	008	00173
MONTES DE LAS NAVAS SA	009	00040
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00122
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00037
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00121
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00051
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00066
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00095
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00128
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00129
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00132
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00133
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00137
MONTES DE LAS NAVAS SA	007	00131
MONTES DE LAS NAVAS SA	007	00132
MONTES DE LAS NAVAS SA	010	00022
MONTES DE LAS NAVAS SA	003	00054
MONTES DE LAS NAVAS SA	002	00001
MONTES DE LAS NAVAS SA	002	00002
MONTES DE LAS NAVAS SA	002	00011
MONTES DE LAS NAVAS SA	002	00012
MONTES DE LAS NAVAS SA	003	00037
MONTES DE LAS NAVAS SA	004	00003
MONTES DE LAS NAVAS SA	004	00004
MONTES DE LAS NAVAS SA	004	00005
MONTES DE LAS NAVAS SA	005	00007

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

27 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a

EL SECRETARIO,



MONTES DE LAS NAVAS SA	005	00030
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00126
MONTES DE LAS NAVAS SA	003	00053
MONTES DE LAS NAVAS SA	005	00038
MONTES DE LAS NAVAS SA	003	00055
MONTES DE LAS NAVAS SA	003	00057
MONTES DE LAS NAVAS SA	021	00113
MONTES DE LAS NAVAS SA	005	00037
MONTES DE LAS NAVAS SA	014	00014
MONTES DE LAS NAVAS SA	005	00039
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00012
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00031
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00118
MONTES DE LAS NAVAS SA	006	00119
MONTES DE LAS NAVAS SA	003	00052
MONTES DE LAS NAVAS SA	010	00129
MONTES DE LAS NAVAS SA	015	00003
MONTES DE LAS NAVAS SA	015	00047
MONTES DE LAS NAVAS SA	015	00048
MONTES DE LAS NAVAS SA	016	00008
MONTES DE LAS NAVAS SA	016	00140
MONTES DE LAS NAVAS SA	017	00006
MONTES DE LAS NAVAS SA	017	00008
MONTES DE LAS NAVAS SA	017	00009
MONTES DE LAS NAVAS SA	014	00057
MONTES DE LAS NAVAS SA	010	00127
MONTES DE LAS NAVAS SA	013	00034
MONTES DE LAS NAVAS SA	011	00027
MONTES DE LAS NAVAS SA	011	00029
MONTES DE LAS NAVAS SA	012	00014
MONTES DE LAS NAVAS SA	012	00038
MONTES DE LAS NAVAS SA	012	00040
MONTES DE LAS NAVAS SA	013	00018
MONTES DE LAS NAVAS SA	013	00023
MONTES DE LAS NAVAS SA	008	00133
MONTES DE LAS NAVAS SA	014	00010
MONTES DE LAS NAVAS SA	017	00010
MONTES DE LAS NAVAS SA	012	00023
MONTES DE LAS NAVAS SA	010	00054
MONTES DE LAS NAVAS SA	010	00103
MONTES DE LAS NAVAS SA	010	00028
MONTES DE LAS NAVAS SA	008	00138
MONTES DE LAS NAVAS SA	012	00022
MONTES DE LAS NAVAS SA	010	00040



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



MONTES DE LAS NAVAS SA	014	00004
MONTES DE LAS NAVAS SA	010	00104
MONTES DE LAS NAVAS SA	012	00024
MONTES DE LAS NAVAS SA	012	00031
MONTES DE LAS NAVAS SA	012	00037
MONTES DE LAS NAVAS SA	013	00035
MONTES DE LAS NAVAS SA	013	00044
MONTES DE LAS NAVAS SA	013	00043
MONTES DE LAS NAVAS SA	013	00048
MORAL AZAÑEDO JUAN JOSE	030	00126
MORAL AZAÑEDO JUAN JOSE	030	00038
MORAL CEA EMILIA	008	00085
MORAL CEA MARIA	021	00102
MORAL CEA NATIVIDAD	026	00044
MORAL CEA NATIVIDAD	007	00055
MORAL ESTEBAN ALEJANDRA	019	00026
MORAL ESTEBAN ALEJANDRA	019	00027
MORAL ESTEBAN FELIPE	020	00006
MORAL GARCIA BRUNO	003	00042
MORAL GARCIA DAVID	008	00019
MORAL GARCIE ANGEL	005	00002
MORAL RODRIGUEZ FLORENCIO	006	00030
MORAL SANTOS VICTORIA	030	00062
MORAL SANZ DOLORES	007	00058
MORAL SANZ DOLORES	008	00047
MORENO GARCIA JAIME	019	00065
MORENO PELAYO LAURA	021	00055
NIETO HERRANZ MARIA	015	00045
NIETO HERRANZ MARIA	014	00009
NIETO MARTIN JESUS	026	00032
NIETO MARTIN JESUS	007	00043
NIETO SANZ JOSE	026	00010
NIETO SANZ LUIS	016	00025
NIETO SANZ LUIS	016	00030
NIETO SANZ LUIS	026	00045
NIETO SANZ LUIS	016	00118
NUÑEZ SALAZAR ALONSO MANUEL	027	00046
OBISPADO DE AVILA	003	00008
OTERO BARBERO ANTONIO	020	00042
OTERO QUIROS FLORA	030	00046
OTERO QUIROS MARIA	008	00120
PABLO DE DOMPABLO JESUS	011	00017
PABLO DE DOMPABLO JESUS	022	00003
PABLO DE DOMPABLO JESUS	015	00077

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 28 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,




PABLO ESTEBAN JULIA	021	00106
PABLO ESTEBAN JULIA	021	00117
PABLO FERNANDEZ IGNACIA	003	00027
PABLO FERNANDEZ MARIANO	016	00076
PABLO GUADAÑO CARMEN	007	00111
PABLO GUADAÑO EMETERIO	011	00009
PABLO GUADAÑO EMETERIO	014	00019
PABLO GUADAÑO EMETERIO	030	00027
PABLO GUADAÑO EMETERIO	014	00021
PABLO MARTIN ANGEL	016	00070
PABLO MARTIN ANGEL	011	00036
PABLO MARTIN ANGEL	026	00026
PABLO MARTIN ANGEL	030	00121
PABLO MARTIN ANGEL	016	00077
PABLO MARTIN ANTONIO	022	00023
PABLO MARTIN ANTONIO	021	00100
PABLO MARTIN FELICIANA	021	00066
PABLO MARTIN FELICIANA	005	00016
PABLO MARTIN JULIO	006	00103
PABLO MARTIN MARIANO	006	00116
PABLO MARTIN MARIANO	006	00104
PABLO MARTIN MARIANO	006	00096
PABLO MARTIN MARIANO	011	00034
PABLO MARTIN PILAR	009	00036
PABLO QUIROS ALEJANDRO	010	00053
PABLO QUIROS CARMEN	008	00081
PABLO QUIROS JUSTO	006	00060
PABLO QUIROS JUSTO	006	00061
PABLO QUIROS JUSTO	030	00066
PABLO QUIROS TERESA	008	00121
PABLO SANCHEZ JOSE LUIS	011	00010
PABLO SANCHEZ JOSE LUIS	010	00018
PABLO SANCHEZ JOSE LUIS	015	00008
PABLO SANCHEZ MARIA JESUS	011	00035
PABLO SANCHEZ MARIA JESUS	016	00075
PABLO SANCHEZ MARIA JESUS	016	00088
PABLO SANZ BASILISA	003	00009
PABLO SEGOVIA ADOLFO	010	00017
PABLO SEGOVIA MARCOS	011	00011
PABLO SEGOVIA MARCOS	010	00044
PABLO SEGOVIA MARCOS	010	00019
PABLO SEGOVIA VALENTINA	010	00077
PABLO SEGOVIA VALENTINA	006	00091
PABLO VERDUGO ANDRES	003	00049

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26.OCT.2010.

Las Navas del Marqués, a 27.OCT.2010

EL SECRETARIO,



PABLO VERDUGO ANDRES	016	00086
PABLO VERDUGO ANDRES	021	00070
PABLO VERDUGO CONCEPCION	010	00088
PABLO VERDUGO JESUSA	021	00006
PABLO VERDUGO M JOSEFA	011	00033
PALOMO APARICIO JESUS	019	00038
PARIENTE FERNANDEZ ANTONIA	020	00031
PARIENTE MARTIN ANTONIA	010	00048
PARIENTE MARTIN ANTONIA	010	00052
PARIENTE SANCHEZ FAUSTINO	015	00010
PARRONDO PEREZ ISABEL	008	00023
PASCUAL BLANCO JESUS	022	00009
PASCUAL ESTEBAN TOMASA	003	00036
PASCUAL FERNANDEZ MARIA	021	00052
PASCUAL FERNANDEZ TRINIDAD	030	00034
PASCUAL FERNANDEZ TRINIDAD	008	00123
PASCUAL FERNANDEZ TRINIDAD	030	00023
PASCUAL HERRANZ RICARDO	016	00060
PASCUAL MARTIN FELISA	020	00033
PASCUAL PARIENTE AURORA	027	00023
PASCUAL PEÑA EUSEBIA	003	00050
PASCUAL PEREZ JUANA	016	00116
PASCUAL ROSADO CARMEN	020	00038
PASCUAL ROSADO CARMEN	016	00137
PASCUAL SEGOVIA LUCIA	009	00054
PASCUAL SEGOVIA MIGUEL	009	00053
PEÑA BARBERO ANTONIO JESUS	021	00010
PEÑA BERNALDO DE QUIROS ALFREDO	014	00038
PEÑA BERNALDO DE QUIROS ANGEL	005	00019
PEÑA BERNALDO DE QUIROS ANGEL	007	00023
PEÑA BERNALDO DE QUIROS ANGEL	009	00005
PEÑA BERNALDO DE QUIROS ANGEL	011	00016
PEÑA BERNALDO DE QUIROS CARLOS	005	00012
PEÑA BERNALDO DE QUIROS GREGORIO	013	00036
PEÑA BERNALDO DE QUIROS TRINIDAD	007	00084
PEÑA BERNALDO QUIROS JOSE MARIA	015	00087
PEÑA BERNALDO QUIROS JOSE MARIA	024	00002
PEÑA BERNALDO QUIROS JOSE MARIA	015	00084
PEÑA BERNALDO QUIROS JOSEFINA	009	00049
PEÑA DE PABLO JESUS MIGUEL	021	00118
PEÑA DE PABLO JESUS MIGUEL	007	00049
PEÑA DE PABLO JESUS MIGUEL	007	00047
PEÑA QUIROS ANTONIA	016	00081
PEÑA QUIROS ANTONIA	015	00042

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a ... 27 OCT. 2010 .....

EL SECRETARIO,



PEÑA SECO ANA MARIA	012	00021
PEÑA SECO ANA MARIA	006	00141
PEÑA SECO ANA MARIA	006	00025
PEÑA SECO ANA MARIA	006	00142
PEÑA SEGOVIA ANTONIO	010	00072
PEÑA SEGOVIA ANTONIO	010	00071
PEÑA SEGOVIA ANTONIO	007	00066
PEÑA SEGOVIA ANTONIO	003	00030
PEÑA SEGOVIA ANTONIO	006	00087
PEÑA SEGOVIA ANTONIO	006	00085
PEÑA SEGOVIA ANTONIO	006	00086
PEÑA SEGOVIA JOSE	016	00019
PEÑA SEGOVIA JOSE	016	00017
PEÑA TORREJON JESUS	021	00116
PEREZ BARABERO MARTA	010	00126
PEREZ BARABERO MARTA	010	00035
PEREZ BARABERO MARTA	010	00041
PEREZ BARBERO EUGENIA	030	00074
PEREZ BARBERO GERARDO	006	00099
PEREZ BARBERO GERARDO	006	00100
PEREZ BARBERO GERARDO	006	00114
PEREZ BARBERO GERARDO	021	00059
PEREZ BARBERO GERARDO	021	00088
PEREZ BARBERO MARIANO	030	00072
PEREZ BARBERO MARIANO	016	00009
PEREZ BARBERO MARIANO	006	00022
PEREZ BARBERO VICTORIA CRISTINA	026	00033
PEREZ BARBERO VICTORIA CRISTINA	030	00106
PEREZ GARCIA GERARDO	021	00080
PEREZ GOMEZ LUIS	019	00083
PEREZ ROSADO ELENA	010	00122
PEREZ ROSADO FRANCISCO	003	00045
PEREZ ROSADO FRANCISCO	024	00011
PEREZ ROSADO FRANCISCO	009	00083
PEREZ ROSADO FRANCISCO	009	00075
PEREZ ROSADO MARIANO	016	00097
PEREZ TORREJON AMPARO	014	00035
PROMOCIONES LA CHOPERA DE LA DUQUESA SL	027	00041
QUIROS BARBERO JUSTO	016	00052
QUIROS BARBERO LAZARO	005	00017
QUIROS BARBERO PASCUALA	010	00047
QUIROS CORREAL GREGORIO	021	00098
QUIROS CORREAL GREGORIO	007	00083
QUIROS CORREAL JUANA	006	00112

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



QUIROS CORREAL JUANA	010	00062
QUIROS CORREAL JUANA	006	00111
QUIROS CORREAL JUANA	002	00006
QUIROS DOMPABLO JUAN	006	00005
QUIROS DOMPABLO JUAN	016	00099
QUIROS DOMPABLO JUAN	016	00100
QUIROS DOMPABLO JUAN	016	00103
QUIROS DOMPABLO JUAN	020	00015
QUIROS DOMPABLO JUAN	021	00019
QUIROS DOMPABLO VICENTE	011	00049
QUIROS DOMPABLO VICENTE	013	00021
QUIROS DOMPABLO VICENTE	010	00089
QUIROS DOMPABLO VICENTE	009	00038
QUIROS DOMPABLO VICENTE	009	00035
QUIROS DOMPABLO VICENTE	009	00064
QUIROS ESTEBAN EUGENIA	015	00078
QUIROS ESTEBAN EUGENIA	026	00002
QUIROS ESTEBAN EUGENIO	003	00012
QUIROS ESTEBAN JULIO	030	00055
QUIROS ESTEBAN JULIO	006	00028
QUIROS ESTEBAN LUCIA	027	00026
QUIROS ESTEBAN MARIANO	021	00073
QUIROS ESTEBAN MARIANO	003	00028
QUIROS ESTEBAN SARA	022	00002
QUIROS ESTEBAN SARA	010	00063
QUIROS ESTEBAN SARA	014	00005
QUIROS ESTEBAN TOMAS	016	00051
QUIROS ESTEBAN TOMAS	016	00047
QUIROS ESTEBAN TOMAS	016	00033
QUIROS GARCIA ANTONIO	030	00125
QUIROS GARCIA ANTONIO	030	00045
QUIROS GARCIA JOAQUINA	005	00015
QUIROS GARCIA ROSARIO	030	00044
QUIROS GARRIDO MARIA	016	00082
QUIROS GARRIDO MARIA	019	00040
QUIROS GONZALEZ LUIS	010	00057
QUIROS GONZALEZ LUIS	006	00007
QUIROS GONZALEZ LUIS	010	00059
QUIROS GRANDE JESUS	009	00062
QUIROS GRANDE JESUS	009	00061
QUIROS GRANDE JESUS	009	00034
QUIROS GRANDE JESUS	009	00033
QUIROS GRANDE SARA	015	00024
QUIROS HERRANZ GERARDO	016	00121

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010...

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....

EL SECRETARIO,



QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	009	00017
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	003	00032
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	010	00023
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	010	00025
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	007	00095
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	009	00043
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	010	00045
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	014	00028
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	007	00094
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	011	00013
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	007	00002
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	030	00068
QUIROS IBAÑEZ MARIA ANTONIA	006	00008
QUIROS IBAÑEZ TERESA	007	00024
QUIROS MAGANTO MARIA	015	00011
QUIROS MANJON CARLOS	009	00020
QUIROS MANJON CARLOS	019	00064
QUIROS MANJON CARLOS	019	00067
QUIROS MANJON CARLOS	027	00007
QUIROS MANJON CARLOS	016	00031
QUIROS MANJON CARLOS	016	00024
QUIROS MANJON FRANCISCO	016	00141
QUIROS MANJON FRANCISCO	019	00014
QUIROS MANJON JESUS	021	00067
QUIROS MANJON JESUS	022	00012
QUIROS MANJON JUAN	027	00006
QUIROS MANJON JUAN	021	00076
QUIROS MANJON JUAN	009	00022
QUIROS MANJON MARIANO	014	00022
QUIROS MANJON MARIANO	014	00020
QUIROS MANJON TERESA	016	00102
QUIROS MANJON TERESA	016	00091
QUIROS MANJON TERESA	011	00022
QUIROS MANJON TERESA	009	00019
QUIROS MANJON TERESA	011	00037
QUIROS MARTIN JESUS	008	00124
QUIROS MARTIN MIGUEL ANGEL	010	00013
QUIROS NIETO EMILIA	013	00024
QUIROS NIETO FELIPE	022	00031
QUIROS NIETO FELIPE	027	00048
QUIROS NIETO FELIPE	024	00001
QUIROS NIETO FELIPE	024	00015
QUIROS NIETO FELIPE	027	00016
QUIROS NIETO JUAN	015	00016

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26.OCT.2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



QUIROS NIETO JUAN	015	00014
QUIROS NIETO JUAN	003	00014
QUIROS NIETO JUAN	030	00047
QUIROS NIETO JUAN	030	00049
QUIROS NIETO JUAN	010	00058
QUIROS NIETO JUAN	012	00016
QUIROS NIETO JUAN	026	00040
QUIROS NIETO VICENTE	030	00075
QUIROS NIETO VICENTE	030	00076
QUIROS NIETO VICENTE	020	00016
QUIROS NIETO VICENTE	030	00077
QUIROS NIETO VICENTE	019	00053
QUIROS NIETO VICENTE	030	00100
QUIROS PABLO AMPARO	019	00020
QUIROS PABLO AMPARO	006	00032
QUIROS PABLO AMPARO	006	00076
QUIROS PABLO AMPARO	007	00062
QUIROS PABLO AMPARO	006	00071
QUIROS PABLO AMPARO	019	00046
QUIROS PABLO AMPARO	019	00063
QUIROS PABLO AMPARO	013	00025
QUIROS PABLO AMPARO	020	00019
QUIROS PABLO AMPARO	006	00033
QUIROS PABLO AMPARO	013	00031
QUIROS PABLO AMPARO	003	00048
QUIROS PABLO AMPARO	022	00020
QUIROS PABLO ANA MARIA	013	00004
QUIROS PABLO ANA MARIA	024	00006
QUIROS PABLO ANA MARIA	021	00062
QUIROS PABLO ANA MARIA	011	00050
QUIROS PABLO ANA MARIA	009	00063
QUIROS PABLO ANA MARIA	009	00039
QUIROS PABLO ANA MARIA	005	00010
QUIROS PABLO ANGELES	016	00092
QUIROS PABLO ANGELES	030	00123
QUIROS PABLO ANGELES	021	00022
QUIROS PABLO ANGELES	021	00002
QUIROS PABLO DANIEL	008	00077
QUIROS PABLO DOMINGO	010	00098
QUIROS PABLO FAUSTINO	019	00006
QUIROS PABLO FAUSTINO	013	00037
QUIROS PABLO FAUSTINO	013	00038
QUIROS PABLO FLORENCIO	015	00049
QUIROS PABLO ISABEL	010	00024

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

27 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



QUIROS PABLO ISABEL	011	00012
QUIROS PABLO ISABEL	010	00026
QUIROS PABLO JUSTA	015	00031
QUIROS PABLO JUSTA	019	00005
QUIROS PASCUAL AGUSTINA	002	00009
QUIROS PASCUAL CALIXTO	006	00105
QUIROS PASCUAL CALIXTO	006	00106
QUIROS QUIROS AMALIA	007	00050
QUIROS QUIROS AMALIA	016	00089
QUIROS QUIROS AMALIA	019	00079
QUIROS QUIROS AMALIA	016	00093
QUIROS QUIROS AMALIA	019	00028
QUIROS QUIROS AMALIA	021	00108
QUIROS QUIROS AMALIA	006	00077
QUIROS QUIROS AMALIA	021	00021
QUIROS QUIROS AMALIA	006	00072
QUIROS QUIROS AMALIA	019	00050
QUIROS QUIROS AMALIA	014	00011
QUIROS QUIROS EUGENIO	016	00018
QUIROS QUIROS EUGENIO	009	00041
QUIROS QUIROS JESUS	016	00090
QUIROS QUIROS JESUS	019	00010
QUIROS QUIROS JESUS	019	00008
QUIROS QUIROS JESUS	015	00034
QUIROS QUIROS JOSE	009	00101
QUIROS QUIROS JOSE	026	00027
QUIROS QUIROS JOSE	026	00030
QUIROS QUIROS JOSE	015	00006
QUIROS QUIROS JOSE	011	00024
QUIROS QUIROS JOSE	015	00027
QUIROS QUIROS JOSE	025	00014
QUIROS QUIROS JOSE	019	00022
QUIROS QUIROS JOSE	016	00058
QUIROS QUIROS JOSE	016	00056
QUIROS QUIROS JOSE ANTONIO	016	00039
QUIROS QUIROS JOSE ANTONIO	021	00148
QUIROS QUIROS JOSE ANTONIO	021	00004
QUIROS QUIROS JOSE ANTONIO	021	00012
QUIROS QUIROS JOSE ANTONIO	016	00036
QUIROS QUIROS JUAN	021	00094
QUIROS QUIROS JUANA	009	00044
QUIROS QUIROS JUANA	009	00100
QUIROS QUIROS JUANA	022	00027
QUIROS QUIROS JUANA	022	00014



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día .2.6.OCT..2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010.....  
 EL SECRETARIO,



QUIROS QUIROS JUANA	015	00051
QUIROS QUIROS JUANA	021	00013
QUIROS QUIROS JUANA	016	00098
QUIROS QUIROS JUANA	016	00068
QUIROS QUIROS JUANA	016	00035
QUIROS QUIROS JUANA	016	00016
QUIROS QUIROS JUANA	009	00032
QUIROS QUIROS SONSOLES	009	00079
QUIROS ROSADO ANTONIO	016	00132
QUIROS ROSADO FILOMENA	030	00002
QUIROS ROSADO FILOMENA	006	00011
QUIROS ROSADO FILOMENA	016	00117
QUIROS ROSADO FILOMENA	016	00119
QUIROS ROSADO FILOMENA	030	00004
QUIROS ROSADO FILOMENA	030	00001
QUIROS ROSADO FILOMENA	030	00003
QUIROS ROSADO FILOMENA	029	00010
QUIROS ROSADO FILOMENA	016	00128
QUIROS ROSADO FILOMENA	016	00133
QUIROS ROSADO FILOMENA	029	00005
QUIROS ROSADO FILOMENA	029	00006
QUIROS ROSADO TRINIDAD	016	00080
QUIROS ROSADO TRINIDAD	003	00002
QUIROS SANCHEZ ANGEL	007	00052
QUIROS SANCHEZ ANGEL	009	00047
QUIROS SANCHEZ ANGEL	019	00002
QUIROS SANCHEZ ANGEL	020	00021
QUIROS SANCHEZ ANGEL	003	00013
QUIROS SANCHEZ ANGEL	007	00042
QUIROS SANCHEZ ANGEL	015	00052
QUIROS SANCHEZ ANGEL	030	00064
QUIROS SANCHEZ ANGEL	009	00069
QUIROS SANCHEZ ANGEL	009	00099
QUIROS SANCHEZ ANGEL	015	00033
QUIROS SANCHEZ ANGEL	026	00041
QUIROS SANCHEZ EMILIO	008	00078
QUIROS SANCHEZ EMILIO	015	00065
QUIROS SANCHEZ EMILIO	016	00002
QUIROS SANCHEZ EMILIO	016	00087
QUIROS SANCHEZ EMILIO	020	00044
QUIROS SANCHEZ FRANCISCO	020	00027
QUIROS SANCHEZ FRANCISCO	016	00013
QUIROS SANCHEZ FRANCISCO	015	00050
QUIROS SANCHEZ FRANCISCO	011	00018

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010  
 EL SECRETARIO.

*[Handwritten signature]*



QUIROS SANCHEZ FRANCISCO	003	00006
QUIROS SANCHEZ FRANCISCO	016	00131
QUIROS SANCHEZ FRANCISCO	009	00104
QUIROS SANCHEZ JESUS	011	00002
QUIROS SANCHEZ JOSE	006	00034
QUIROS SANCHEZ JOSE	019	00071
QUIROS SANCHEZ JOSE	020	00028
QUIROS SANCHEZ JOSE	020	00030
QUIROS SANCHEZ JOSE	021	00061
QUIROS SANCHEZ PEDRO	008	00049
QUIROS SANCHEZ PEDRO	005	00018
QUIROS SANCHEZ PEDRO	006	00053
QUIROS SANCHEZ PEDRO	007	00018
QUIROS SANCHEZ PEDRO	008	00012
QUIROS SANCHEZ PEDRO	009	00066
QUIROS SANCHEZ PEDRO	016	00045
QUIROS SANCHEZ PEDRO	027	00031
QUIROS SANCHEZ PEDRO	027	00027
QUIROS SANCHEZ PEDRO	027	00025
QUIROS SANCHEZ PEDRO	021	00068
QUIROS SANCHEZ PEDRO	021	00045
QUIROS SANCHEZ PEDRO	007	00063
QUIROS SANCHEZ PEDRO	016	00062
QUIROS SANCHEZ PEDRO	012	00030
QUIROS SANCHEZ PEDRO	013	00029
QUIROS SANCHEZ PEDRO	019	00018
QUIROS SANCHEZ SANTOS	010	00107
QUIROS SANCHEZ SANTOS	016	00083
QUIROS SANCHEZ SANTOS	016	00069
QUIROS SANCHEZ SANTOS	003	00022
QUIROS SANCHEZ SANTOS	009	00103
QUIROS SANCHEZ SANTOS	016	00040
QUIROS SANCHEZ SANTOS	015	00028
QUIROS SANCHEZ SANTOS	022	00018
QUIROS SANCHEZ SANTOS	015	00036
QUIROS SANCHEZ SANTOS	016	00078
QUIROS SANCHEZ SANTOS	006	00088
QUIROS SANCHEZ TERESA	009	00011
QUIROS SASTRE JESUS	008	00024
QUIROS SASTRE JESUS	027	00018
QUIROS SASTRE JESUS	027	00019
QUIROS SASTRE JESUS	008	00025
QUIROS SASTRE JESUS	008	00067
QUIROS SASTRE JESUS	030	00067

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 2.6.OCT.2010.

Las Navas del Marqués, a 27.OCT.2010.....

EL SECRETARIO



QUIROS SASTRE JESUS	027	00040
QUIROS SASTRE JUANA	006	00003
QUIROS SASTRE VALENTINA	010	00073
QUIROS SASTRE VALENTINA	006	00014
QUIROS SASTRES FRANCISCO	012	00002
RAMOS DIAZ FRANCISCO JAVIER	025	00020
RAMOS FERNANDEZ ROSA MARIA	009	00029
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	026	00061
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	030	00085
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	026	00059
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	025	00026
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	026	00060
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	025	00028
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	026	00054
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	025	00034
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	025	00030
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	025	00029
RESIDENCIAL AGUAS NUEVAS SL	025	00027
ROBLEDO DE SEGOVIA CRISTINA	008	00093
ROBLEDO DE SEGOVIA CRISTINA	008	00055
ROBLEDO QUIROS FLORENTINA	016	00122
ROBLEDO QUIROS FLORENTINA	010	00106
ROBLEDO SEGOVIA FELISA	008	00096
ROBLEDO SEGOVIA FELISA	008	00056
ROBLEDO SEGOVIA HILARIO	006	00070
ROBLEDO SEGOVIA HILARIO	008	00057
ROBLEDO SEGOVIA HILARIO	008	00095
ROBLEDO SEGOVIA PEDRO	019	00036
ROBLEDO SEGOVIA PEDRO	006	00069
RODRIGUEZ BERNARDO DE QUIROS M SAGRARIO	002	00003
RODRIGUEZ BERNARDO DE QUIROS M SAGRARIO	016	00130
RODRIGUEZ BLANCO ANA MARIA	022	00010
RODRIGUEZ CORREAL EDUARDO	011	00020
RODRIGUEZ CORREAL EDUARDO	012	00008
RODRIGUEZ CORREAL EDUARDO	014	00058
RODRIGUEZ GARCIA JOSE	015	00072
RODRIGUEZ GARCIA M ISABEL	007	00005
RODRIGUEZ GARCIA ROBERTO	009	00016
RODRIGUEZ GUADAÑO EMILIA	003	00044
RODRIGUEZ GUADAÑO EMILIA	020	00037
RODRIGUEZ GUADAÑO FELIPA	029	00012
RODRIGUEZ GUADAÑO FELIPA	030	00056
RODRIGUEZ GUADAÑO JESUS	032	00008
RODRIGUEZ GUADAÑO JESUS	030	00120

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día **26 OCT. 2010**.

Las Navas del Marqués, a **17 OCT. 2010**.....

EL SECRETARIO,



RODRIGUEZ GUADAÑO JESUS	030	00117
RODRIGUEZ GUADAÑO JESUS	030	00115
RODRIGUEZ GUADAÑO PABLO	010	00076
RODRIGUEZ GUADAÑO VICTOR	032	00006
RODRIGUEZ GUADAÑO VICTOR	030	00113
RODRIGUEZ GUADAÑO VICTOR	030	00061
RODRIGUEZ HERRANZ ANGELA	021	00123
RODRIGUEZ HERRANZ ANGELA	021	00124
RODRIGUEZ HERRANZ JOSE MARIA	009	00014
RODRIGUEZ HERRANZ JOSE MARIA	009	00015
RODRIGUEZ HERRANZ MARIANO	008	00167
RODRIGUEZ HERRANZ MARIANO	008	00160
RODRIGUEZ HERRANZ VICENTE	014	00047
RODRIGUEZ HERRANZ VICENTE	019	00072
RODRIGUEZ MARTIN MARIA	011	00060
RODRIGUEZ MARTIN MARIA	022	00004
RODRIGUEZ MENDEZ ANGEL CUSTODIO	006	00039
RODRIGUEZ MENDEZ ANGEL CUSTODIO	006	00040
RODRIGUEZ PASCUAL JOSE LUIS	015	00097
RODRIGUEZ PASCUAL JOSE LUIS	022	00005
RODRIGUEZ PASCUAL JOSE LUIS	015	00096
RODRIGUEZ PASCUAL JOSE LUIS	025	00017
RODRIGUEZ PASCUAL JOSE LUIS	022	00007
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	032	00010
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	012	00035
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	003	00026
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	005	00011
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	022	00052
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	006	00117
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	010	00074
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	010	00080
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	030	00118
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	011	00005
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	030	00119
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	032	00005
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	030	00114
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	030	00116
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	006	00015
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	022	00019
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	019	00047
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	006	00017
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	006	00026
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	006	00019
RODRIGUEZ QUIROS BIENVENIDO	019	00082

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



RODRIGUEZ QUIROS VICENTE	006	00027
RODRIGUEZ ROSADO ASCENSION	021	00129
RODRIGUEZ ROSADO ASCENSION	021	00075
RODRIGUEZ ROSADO MANUEL	021	00125
RODRIGUEZ ROSADO MANUEL	021	00122
RODRIGUEZ ROSADO SANTIAGO	015	00088
RODRIGUEZ ROSADO SANTIAGO	022	00006
RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS	021	00120
RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS	021	00127
RODRIGUEZ SANTOS MARIANO	011	00023
RODRIGUEZ SANTOS MARIANO	003	00043
RODRIGUEZ SANTOS NESTOR	011	00008
ROSADO AZAÑEDO CARLOS	009	00072
ROSADO CUBERO ANGELA	021	00008
ROSADO CUBERO SATURNINA	014	00025
ROSADO CUBERO SATURNINA	016	00029
ROSADO CUBERO SATURNINA	016	00107
ROSADO DIAZ ANTONIO	032	00018
ROSADO DIAZ EMILIA	030	00057
ROSADO DIAZ MARIA	019	00043
ROSADO DIAZ MARIA	016	00055
ROSADO DOMPABLO ANGEL	008	00116
ROSADO DOMPABLO ANGEL	008	00178
ROSADO DOMPABLO EMILIO	008	00113
ROSADO DOMPABLO EMILIO	008	00117
ROSADO ESTEBAN AGUSTINA	016	00123
ROSADO ESTEBAN AGUSTINA	016	00115
ROSADO JIMENEZ FRANCISCO	025	00015
ROSADO MUÑOZ FILOMENA	016	00038
ROSADO MUÑOZ FILOMENA	016	00043
ROSADO NIETO BALBINA	007	00091
ROSADO NIETO BALBINA	006	00134
ROSADO NIETO BALBINA	006	00120
ROSADO NIETO BALBINA	019	00004
ROSADO NIETO URBANO	007	00099
ROSADO NIETO URBANO	009	00004
ROSADO PAREDES BRIGIDA	014	00053
ROSADO PASCUAL	021	00007
ROSADO PEREZ M ANTONIA	019	00035
ROSADO PEREZ M ANTONIA	007	00089
ROSADO QUIROS FRANCISCA	016	00011
ROSADO QUIROS JUAN	008	00080
ROSADO QUIROS JUAN	010	00001
ROSADO RAN MANUEL	009	00006

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 2.5.OCT.2010.

Las Navas del Marqués, a 27.OCT.2010.....

EL SECRETARIO,  
  


ROSADO RODRIGUEZ ANGELA	019	00066
ROSADO RODRIGUEZ ANGELA	014	00046
ROSADO SANTOS JUAN	005	00021
ROSADO SANZ EUGENIA	007	00078
ROSADO SANZ FERNANDO	008	00042
ROSADO SANZ FERNANDO	016	00044
ROSADO SANZ PETRA	006	00029
SAENZ REDONDO LUISA	003	00007
SALMADOR FLORENTINO	021	00110
SAN GIL GONZALEZ DAVID	008	00100
SANCHEZ ARCONES ANGEL	006	00043
SANCHEZ ARCONES ANGEL	005	00001
SANCHEZ ARCONES JOSE	008	00143
SANCHEZ ARCONES JOSE	009	00010
SANCHEZ ARCONES JOSE	021	00060
SANCHEZ ASENJO SOTERA	014	00039
SANCHEZ BARBERO MARCELINO	010	00030
SANCHEZ BARBERO MARCELINO	019	00042
SANCHEZ BARBERO SOLEDAD	008	00026
SANCHEZ BARBERO SOLEDAD	007	00007
SANCHEZ BARBERO SOLEDAD	010	00005
SANCHEZ BARBERO SOLEDAD	006	00018
SANCHEZ BARBERO SOLEDAD	008	00010
SANCHEZ BARBERO SOLEDAD	007	00014
SANCHEZ BARBERO TEODORA	008	00074
SANCHEZ BARBERO TEODORA	008	00064
SANCHEZ BARBERO TEODORA	025	00004
SANCHEZ CALLEJO ANGELES	011	00040
SANCHEZ DE DOMPABLO MARIANO	009	00080
SANCHEZ DE DOMPABLO MARIANO	016	00126
SANCHEZ DONPABLO TOMASA	016	00135
SANCHEZ ESTEBAN CARMEN	019	00051
SANCHEZ FERNANDEZ CONSUELO	010	00020
SANCHEZ GARCIA CONSTANTINO	032	00012
SANCHEZ GARCIA CONSTANTINO	032	00014
SANCHEZ GARCIA TOMASA	016	00073
SANCHEZ GRANDE ANGELA	022	00033
SANCHEZ HERRANZ JOSE	016	00125
SANCHEZ MANJON LUCIANA	015	00009
SANCHEZ MANJON LUCIANA	007	00133
SANCHEZ MARTIN M TERESA	022	00030
SANCHEZ MORAL FABIAN	022	00022
SANCHEZ MORAL FABIAN	010	00042
SANCHEZ MORAL JULIAN	007	00072

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26.OCT.2010.

Las Navas del Marqués, a los 27.OCT.2010.....

EL SECRETARIO,



SANCHEZ PABLO VALERIANA	010	00097
SANCHEZ PABLO VALERIANA	003	00038
SANCHEZ PABLO VICENTA	006	00089
SANCHEZ PABLO VICENTA	016	00037
SANCHEZ PABLO VICENTA	010	00014
SANCHEZ PABLO VICENTA	007	00082
SANCHEZ PABLO VICENTA	003	00039
SANCHEZ PABLO VICENTA	019	00060
SANCHEZ PABLO VICENTA	019	00061
SANCHEZ PEDRO	007	00075
SANCHEZ QUIROS DANIEL	016	00042
SANCHEZ QUIROS DANIEL	016	00048
SANCHEZ QUIROS DANIEL	016	00101
SANCHEZ QUIROS DANIEL	016	00049
SANCHEZ ROBLEDO PABLO	025	00003
SANCHEZ ROBLEDO PABLO	015	00017
SANCHEZ RODRIGUEZ JUANA	025	00006
SANCHEZ RODRIGUEZ JUANA	032	00020
SANCHEZ RODRIGUEZ JUANA	021	00003
SANCHEZ RODRIGUEZ JUANA	015	00021
SANCHEZ RODRIGUEZ JUSTO	013	00028
SANCHEZ SEGOVIA JUANA	009	00012
SANCHEZ SEGOVIA JUANA	008	00003
SANCHEZ TEJEDOR ISIDRO	011	00051
SANCHEZ TEJEDOR ISIDRO	011	00048
SANTOS BARBERO JAVIER	003	00033
SANZ CEA FERNANDO	024	00012
SANZ FERNANDEZ BONIFACIA PILAR	003	00047
SANZ FERNANDEZ FELIX	020	00005
SANZ FERNANDEZ FELIX	002	00005
SANZ FERNANDEZ FELIX	020	00004
SANZ HERRANZ JESUS	030	00079
SANZ JUANA	007	00068
SANZ MANJON MARTA	019	00052
SANZ MANJON PAULINO	010	00050
SANZ MARIANO	003	00046
SANZ RODRIGUEZ LUIS FERNANDO	030	00060
SANZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	021	00128
SANZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	014	00044
SANZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	019	00084
SANZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	021	00119
SANZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	021	00044
SANZ ROSADO FRANCISCA	007	00056
SANZ ROSADO MARIA JOSEFA	011	00047

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 2.6.OCT.2010.

Las Navas del Marqués, a 27.OCT.2010.....

EL SECRETARIO,



SANZ SAN SEGUNDO MIGUEL	016	00053
SANZ SAN SEGUNDO MIGUEL	015	00007
SANZ SANCHEZ JESUS	012	00020
SANZ SANCHEZ JESUS	007	00074
SANZ SANCHEZ JESUS	008	00068
SANZ SANCHEZ JESUS	021	00005
SANZ SANZ ANGEL	019	00056
SANZ SASTRE ANTONIO	010	00027
SANZ SASTRE MARIA CARMEN	007	00013
SANZ SASTRE MARIA CARMEN	006	00045
SANZ SASTRE MARIA CARMEN	007	00027
SANZ SASTRE MARIA CARMEN	009	00077
SANZ SASTRE MARIA CARMEN	008	00069
SANZ SEGOVIA AMALIA	030	00040
SANZ SEGOVIA BERNABE	011	00055
SANZ SEGOVIA BERNABE	021	00001
SANZ SEGOVIA BERNABE	019	00016
SANZ SEGOVIA BERNABE	012	00019
SANZ SEGOVIA BERNABE	019	00055
SANZ SEGOVIA BERNABE	011	00054
SANZ SEGOVIA MARIA	010	00067
SANZ SEGOVIA MARIA ANGELES	008	00046
SANZ SEGOVIA MARIA ANGELES	008	00051
SANZ SEGOVIA MARIA ANGELES	019	00057
SANZ SEGOVIA MARIA ANGELES	019	00059
SANZ SEGOVIA ROSA	021	00033
SANZ SEGOVIA TOMASA	006	00041
SANZ SEGOVIA TOMASA	007	00106
SANZ SEGOVIA TOMASA	003	00017
SANZ SEGOVIA TOMASA	015	00055
SANZ YAGUE ALICIA	010	00006
SANZ YAGUE RUFO	019	00058
SASTRE BARBERO RUFINO	020	00039
SASTRE DOZAGARAT ANGEL	014	00031
SASTRE ESTEBAN LUCIA	020	00032
SASTRE ESTEBAN PEDRO	019	00031
SASTRE ESTEBAN PEDRO	005	00008
SASTRE ESTEBAN PEDRO	005	00009
SASTRE ESTEBAN PEDRO	005	00031
SASTRE ESTEBAN PEDRO	008	00033
SASTRE ESTEBAN PEDRO	009	00001
SASTRE ESTEBAN PEDRO	014	00051
SASTRE ESTEBAN PEDRO	030	00107
SASTRE ESTEBAN PEDRO	014	00048



DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 2.6.OCT..2010..

Las Navas del Marqués, a 27.OCT..2010.....

EL SECRETARIO,




SASTRE ESTEBAN PEDRO	020	00023
SASTRE GUADAÑO ALEJANDRO	006	00068
SASTRE GUADAÑO ALEJANDRO	007	00079
SASTRE GUADAÑO ALEJANDRO	009	00078
SASTRE GUADAÑO ALEJANDRO	006	00067
SASTRE GUADAÑO ANGEL	016	00079
SASTRE GUADAÑO ANGEL	008	00016
SASTRE GUADAÑO BENITA	009	00084
SASTRE GUADAÑO BENITA	009	00067
SASTRE GUADAÑO BENITA	009	00074
SASTRE GUADAÑO FELICIANA	009	00081
SASTRE GUADAÑO GERMAN	030	00030
SASTRE GUADAÑO GERMAN	030	00032
SASTRE GUADAÑO JOSE	010	00114
SASTRE GUADAÑO JOSE	011	00044
SASTRE GUADAÑO LUCIA	014	00015
SASTRE GUADAÑO MARGARITA	009	00073
SASTRE GUADAÑO MARGARITA	007	00136
SASTRE MENDEZ MATILDE	005	00036
SASTRE MENDEZ MATILDE	006	00084
SASTRE MORAL MARCELINO	008	00021
SASTRE MORAL MARCELINO	003	00019
SASTRE PABLO FRANCISCA	030	00108
SASTRE PABLO MARCELINA	007	00061
SASTRE PABLO MARCELINA	015	00044
SASTRE PABLO VICTORIA	010	00109
SASTRE PABLO VICTORIA	012	00006
SASTRE PASCUAL EULALIA	026	00050
SASTRE PASCUAL EULALIA	026	00051
SASTRE PASCUAL RAIMUNDO	008	00006
SASTRE QUIROS ALEJO	003	00040
SASTRE SANCHEZ NICASIO	032	00013
SASTRE SANCHEZ NICASIO	030	00041
SASTRE SANCHEZ VALENTIN	009	00060
SASTRE SANCHEZ VALENTIN	009	00003
SASTRE SANCHEZ VALENTIN	009	00097
SASTRE SANZ CELESTINA	010	00016
SASTRE SANZ CELESTINA	008	00009
SASTRE SANZ CELESTINA	011	00007
SASTRE SANZ CELESTINA	010	00112
SASTRE SANZ CELESTINA	007	00134
SASTRE SANZ CELESTINA	007	00008
SASTRE SANZ CELESTINA	009	00008
SASTRE SANZ CELESTINA	010	00011

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día .2.6.OCT.2010

Las Navas del Marqués, a .....2.7.OCT.2010.....

EL SECRETARIO,



SASTRE SANZ CELESTINA	011	00025
SASTRE SANZ DIONISIO	011	00019
SASTRE SANZ DIONISIO	007	00114
SASTRE SANZ DIONISIO	007	00003
SASTRE SANZ FELIX	006	00074
SASTRE SANZ FELIX	011	00003
SASTRE SANZ FELIX	008	00037
SASTRE SANZ FELIX	009	00007
SASTRE SANZ FELIX	009	00059
SASTRE SANZ FELIX	010	00010
SASTRE SANZ FELIX	010	00003
SASTRE SANZ FELIX	007	00017
SASTRE SANZ FELIX	008	00007
SASTRE SANZ JOSE	008	00070
SASTRE SANZ JOSE	009	00013
SASTRE SANZ JOSE	008	00008
SASTRE SANZ JOSE	007	00016
SASTRE SANZ JOSE	010	00015
SASTRE SANZ JOSE	010	00110
SASTRE SANZ JUANA	008	00134
SASTRE SANZ JUANA	007	00059
SASTRE SANZ JUANA	008	00065
SASTRE SANZ JUANA	006	00083
SASTRE SANZ JUANA	008	00145
SASTRE SANZ MAXIMA	008	00005
SASTRE SANZ MAXIMA	008	00045
SASTRE SANZ MAXIMA	006	00080
SASTRE SANZ MAXIMA	015	00062
SASTRE SANZ MAXIMA	008	00141
SASTRE SANZ TOMAS	006	00082
SASTRE SANZ TOMAS	006	00097
SASTRE SANZ TOMAS	011	00026
SASTRE SANZ TOMAS	008	00142
SASTRE SANZ TOMAS	008	00031
SASTRE SANZ TOMAS	006	00143
SASTRE SANZ TOMAS	006	00139
SASTRE VICENTE MARIA	024	00007
SEGOVIA ANACLETA	009	00082
SEGOVIA BERNALDO QUIROS FRANCISCO	020	00045
SEGOVIA CALVO GUADALUPE	021	00134
SEGOVIA DIAZ LUIS	021	00063
SEGOVIA DIAZ LUIS	010	00078
SEGOVIA DIAZ LUIS	021	00095
SEGOVIA ESTEBAN ZACARIAS	007	00070

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



SEGOVIA FERNANDEZ JOSE	014	00024
SEGOVIA FERNANDEZ JUSTA	006	00009
SEGOVIA FERNANDEZ JUSTA	021	00146
SEGOVIA FERNANDEZ JUSTA	015	00067
SEGOVIA FERNANDEZ JUSTA	013	00027
SEGOVIA FERNANDEZ JUSTA	010	00046
SEGOVIA FERNANDEZ JUSTA	022	00015
SEGOVIA FERNANDEZ JUSTA	009	00030
SEGOVIA FERNANDEZ JUSTA	007	00038
SEGOVIA FERNANDEZ MARIA	009	00028
SEGOVIA GARCIA JOSE	007	00022
SEGOVIA GARCIA M CONCEPCION	020	00025
SEGOVIA GRANDE MERCEDES	011	00056
SEGOVIA GRANDE MERCEDES	009	00046
SEGOVIA GRANDE NATIVIDAD	030	00013
SEGOVIA GRANDE RAMON	010	00119
SEGOVIA GRANDE RAMON	010	00064
SEGOVIA GRANDE RAMON	009	00102
SEGOVIA GRANDE RAMON	008	00136
SEGOVIA GRANDE RAMON	008	00059
SEGOVIA GRANDE RAMON	008	00015
SEGOVIA GRANDE RAMON	006	00136
SEGOVIA GRANDE RAMON	014	00036
SEGOVIA GRANDE RAMON	006	00135
SEGOVIA GRANDE RAMON	007	00045
SEGOVIA GRANDE RAMON	026	00016
SEGOVIA GRANDE RAMON	026	00029
SEGOVIA GUADAÑO GENARO	027	00032
SEGOVIA GUADAÑO PIA	009	00037
SEGOVIA HERRANZ FABIAN	011	00045
SEGOVIA LUIS	006	00049
SEGOVIA LUIS	006	00052
SEGOVIA MARTIN LONGINA	008	00092
SEGOVIA MARTIN PEDRO	020	00013
SEGOVIA PASCUAL MIGUEL	011	00015
SEGOVIA PEÑA ANGELES	019	00048
SEGOVIA PEÑA ANGELES	021	00078
SEGOVIA PEÑA ANGELES	019	00087
SEGOVIA PEÑA ANGELES	019	00049
SEGOVIA QUIROS ANTONIO	019	00081
SEGOVIA QUIROS ANTONIO	019	00034
SEGOVIA QUIROS ANTONIO	014	00007
SEGOVIA QUIROS ANTONIO	009	00085
SEGOVIA QUIROS DAVID	006	00062

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 de OCT. de 2010.

27 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a .....

EL SECRETARIO,



SEGOVIA QUIROS DAVID	006	00065
SEGOVIA QUIROS DAVID	007	00006
SEGOVIA QUIROS ELOY	006	00108
SEGOVIA QUIROS ELOY	006	00110
SEGOVIA QUIROS ISIDRO	005	00033
SEGOVIA QUIROS ISIDRO	005	00004
SEGOVIA QUIROS ISIDRO	016	00006
SEGOVIA QUIROS JOSE	015	00079
SEGOVIA QUIROS JOSE	006	00044
SEGOVIA QUIROS JOSE	006	00010
SEGOVIA QUIROS JOSE	006	00046
SEGOVIA QUIROS JOSE	006	00047
SEGOVIA QUIROS JOSE	006	00048
SEGOVIA QUIROS JOSE	010	00002
SEGOVIA QUIROS JOSE	020	00011
SEGOVIA QUIROS M TERESA	009	00009
SEGOVIA QUIROS MARIA CARMEN	021	00026
SEGOVIA QUIROS MARIA PILAR	015	00082
SEGOVIA QUIROS MARIA PILAR	019	00068
SEGOVIA QUIROS MARIA PILAR	020	00002
SEGOVIA QUIROS MARIANO	021	00029
SEGOVIA QUIROS MARIANO	009	00087
SEGOVIA QUIROS PABLO	019	00012
SEGOVIA QUIROS PABLO	019	00029
SEGOVIA QUIROS PABLO	019	00080
SEGOVIA QUIROS RITA	007	00036
SEGOVIA QUIROS RITA	007	00046
SEGOVIA QUIROS RITA	008	00027
SEGOVIA QUIROS RITA	009	00086
SEGOVIA QUIROS RITA	021	00043
SEGOVIA QUIROS RITA	026	00049
SEGOVIA QUIROS RITA	022	00029
SEGOVIA QUIROS RITA	007	00032
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	008	00011
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	008	00013
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	009	00065
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	008	00101
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	011	00038
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	007	00029
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	015	00068
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	030	00058
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	005	00003
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	015	00069
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	006	00023

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	006	00021
SEGOVIA RODRIGUEZ JESUS	005	00006
SEGOVIA RODRIGUEZ SABINA	014	00045
SEGOVIA RODRIGUEZ SABINA	019	00085
SEGOVIA ROSADO FELIX MIGUEL	026	00047
SEGOVIA SANZ ANTONIO	010	00068
SEGOVIA SASTRE JULIAN	015	00070
SEGOVIA SASTRE JULIAN	008	00017
SEGOVIA SASTRE JULIAN	014	00012
SEGOVIA SASTRE JULIAN	008	00050
SEGOVIA SASTRE JULIAN	008	00034
SEGOVIA SASTRE JULIAN	008	00098
SEGOVIA SASTRE JULIAN	007	00004
SEGOVIA SASTRE JULIAN	008	00091
SEGOVIA SASTRE JULIAN	008	00094
SEGOVIA SASTRE LUIS	008	00035
SEGOVIA SASTRE LUIS	002	00004
SEGOVIA SASTRE LUIS	015	00071
SEGOVIA SASTRE LUIS	015	00089
SEGOVIA SASTRE LUIS	015	00076
SEGOVIA SASTRE LUIS	022	00050
SEGOVIA SASTRE MARIA	022	00013
SEGOVIA SASTRE MARIA ANTONIA	008	00097
SEGOVIA SASTRE MARIA ANTONIA	002	00010
SEGOVIA SASTRE MARIA ANTONIA	008	00180
SEGOVIA SASTRE MARIA ANTONIA	021	00064
SEGOVIA SEGOVIA ANA	009	00058
SEGOVIA SEGOVIA ANA	007	00034
SEGOVIA SEGOVIA ANA	005	00034
SEGOVIA SEGOVIA BASILISA	007	00088
SORIANO GARCIA DANIEL	007	00107
SORIANO MENDEZ MARIANO	003	00015
SORIANO PEÑA ANTONIO	008	00022
SORIANO PEÑA ANTONIO	008	00020
SORIANO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	008	00162
SORIANO RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	010	00117
SORIANO SEGOVIA GUMERSINDO	026	00021
SORIANO SEGOVIA PILAR	022	00025
SORIANO SEGOVIA PILAR	003	00011
SORIANO SEGOVIA PILAR	022	00024
SORIANO SEGOVIA PILAR	003	00021
SORIANO SEGOVIA TERESA	010	00055
SUAREZ DELGADO CARLOS	026	00001
SUAREZ DELGADO CARLOS	026	00012

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 27.6.2010

Las Navas del Marqués, a 27.06.2010

EL SECRETARIO,



THE LEGAL COMPANY ABOGADOS SL	027	00003
THE LEGAL COMPANY ABOGADOS SL	027	00013
TORREJON CALLEJO AMPARO	030	00006
TORREJON CALLEJO JESUS	014	00034
VALERO PEREZ GEMMA	030	00015
VERDUGO FERNANDEZ JESUS	016	00072
VERDUGO FERNANDEZ JESUS	016	00063
VERDUGO FERNANDEZ JUANA	011	00006
VERDUGO FERNANDEZ JUANA	011	00032
VERDUGO FERNANDEZ JUANA	007	00041
VERDUGO FERNANDEZ LUIS	011	00030
VERDUGO FERNANDEZ TOMAS	011	00031
VERDUGO MAGANTO ANGELA	017	00002
VERDUGO MAGANTO ANGELA	016	00015
VERDUGO MAGANTO ANGELA	020	00020
VERDUGO MAGANTO JESUS	008	00063
VERDUGO MAGANTO SANTIAGO	026	00036
VERDUGO MAGANTO SANTIAGO	026	00034
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	006	00064
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	019	00045
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	030	00042
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	017	00001
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	006	00063
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	016	00067
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	012	00017
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	008	00061
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	006	00090
VERDUGO SANCHEZ FERNANDO	030	00043
VICENTE CUBERO JUAN	030	00054
VICENTE CUBERO JUAN	021	00097
VICENTE CUBERO JUAN	025	00025
VICENTE CUBERO JUAN	021	00028
VICENTE CUBERO JUAN	007	00015
VICENTE SASTRE MAGDALENA	012	00013
VICENTE SASTRE MAGDALENA	012	00012
VICENTE SASTRE MAGDALENA	012	00011
VICENTE SASTRE MAGDALENA	009	00052
VICENTE SASTRE MAGDALENA	021	00099
YAGUE SASTRE DOMINGO	030	00070
YAGUE SASTRE DOMINGO	015	00081
YAGUE SASTRE DOMINGO	015	00075
YAGUE SASTRE DOMINGO	015	00030
YAGUE SASTRE DOMINGO	003	00020
YAGUE SASTRE JUSTO	026	00022

YAGUE SASTRE JUSTO	026	00058
YAÑEZ RODRIGUEZ CONCEPCION PALOMA	005	00023
ZAPATA CASCALES PEDRO	027	00042

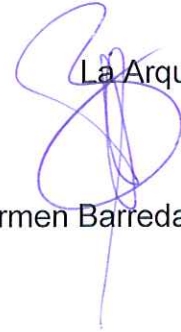
En Las Navas del Marqués a 27 de Septiembre de 2010.

El Promotor



Fdo. Gerardo Pérez García

La Arquitecto



Fdo. Carmen Barreda Galo

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado INICIALMENTE por este Ayuntamiento en sesión del día 26 OCT. 2010.

Las Navas del Marqués, a 27 OCT. 2010

EL SECRETARIO,



15ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Carmen Barreda Galo, arquitecta